

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

DECRETO No. 1121 DE 19 DIC 2022

Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en usos de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental dentro del término legal aprobó la Ordenanza 026 de 15 de noviembre 2022, sancionada por el señor Gobernador el día 25 de noviembre de 2022 "Por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que en el artículo 63 de la Ordenanza 025 de 2022 por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, establece "En el Decreto de Liquidación del Presupuesto, el Gobierno Departamental incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal número 3832 de 18 de octubre de 2019 y número 1355 del 1 de julio de 2020, Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda, igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET - Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas y para efectos del seguimiento al Plan de Desarrollo Risaralda Sentimiento de Todos 2020 – 2023, se homologaran los programas y subprogramas a la nueva estructura presupuestal, sin que esto implique modificaciones a la estructura estratégica del Plan de Desarrollo aprobado mediante Ordenanza 008 de mayo 31 de 2020".

Que corresponde al Señor Gobernador dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento en cumplimiento del artículo 67 de la



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Ordenanza 077 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus entes Descentralizados.

Que el estimativo de los ingresos presentados por el Gobierno y aprobado por la Asamblea Departamental ascendió a **NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$901.252.123.343)**.

Que el estimativo de los egresos presentados por el gobierno y aprobado por la Asamblea Departamental ascendió a la suma de **NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$901.252.123.343)**.

En mérito de lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Risaralda,

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:

ARTICULO 1º. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$901.252.123.343)**, según el siguiente detalle:

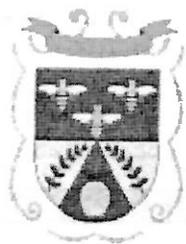
SECTOR CENTRAL

Ingresos Corrientes	\$ 242.520.137.136
Recursos de Capital	\$ 61.521.901.574
Fondos Especiales	\$ 593.982.557.890

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

\$ 898.024.596.599

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

19 DIC 2022

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA
- INFIDER -

Ingresos Corrientes	\$ 3.070.016.744
Recursos de Capital	\$ 157.510.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 3.227.526.744

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2°. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto del Departamento de Risaralda durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$901.252.123.343)**, según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

DETALLE	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	898.024.596.599
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	7.366.624.777
CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA	5.298.598.000
DESPACHO DEL GOBERNADOR	10.243.397.927
GASTOS DE INVERSION	10.243.397.927
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	10.243.397.927
Programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4.258.253.491
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	4.258.253.491
Proyecto fortalecimiento de la capacidad de respuesta para abordar los proyectos de la gestión del riesgo de desastres: conocimiento, reducción y manejo de desastres en todo el Departamento de Risaralda	4.258.253.491
Programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5.985.144.436
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	5.985.144.436
Proyecto fortalecimiento del sistema del control interno de la administración central, sus entidades descentralizadas y los municipios de 4a, 5a, y 6a categoría del Departamento de Risaralda	585.144.436
Proyecto mejoramiento de los procesos de comunicación, bases de un gobierno social y con sentimiento de todos del Departamento Risaralda.	4.800.000.000
Proyecto mejoramiento del proceso de atención a la comunidad en el Departamento de Risaralda	600.000.000



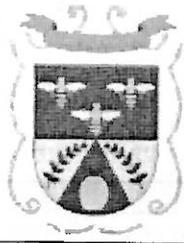
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

DETALLE	VALOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE	15.903.198.349
GASTOS DE INVERSIÓN	15.903.198.349
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.953.140.033
Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico	1.800.000.000
Subprograma Intersubsectorial Ambiente	1.800.000.000
Proyecto fortalecimiento de la gobernanza y la gestión ambiental en el Departamento de Risaralda	1.800.000.000
Programa Ordenamiento Ambiental Territorial	1.153.140.033
Subprograma Intersubsectorial Ambiente	1.153.140.033
Proyecto fortalecimiento de la gobernanza y la gestión ambiental en el Departamento de Risaralda	578.247.322
Proyecto fortalecimiento de los procesos de planificación regional para el desarrollo territorial en el Departamento de Risaralda	574.892.711
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	7.939.527.902
Programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.272.206.449
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	2.272.206.449
Proyecto fortalecimiento del sistema de gerencia de la planificación departamental en Risaralda	2.272.206.449
Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	621.341.099
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	621.341.099
Proyecto Fortalecimiento la capacidad institucional de los municipios del Departamento de Risaralda	621.341.099
Programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	5.045.980.354
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	5.045.980.354
Proyecto Fortalecimiento de la planeación participativa en los procesos de presupuesto participativo en el Departamento de Risaralda	5.045.980.354
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.010.530.414
Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.010.530.414
Subprograma Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	5.010.530.414
Proyecto apoyo para la lograr la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios en todo el Departamento de Risaralda. Risaralda	5.010.530.414
SECRETARÍA JURÍDICA	750.000.000
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	64.494.322.513
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.127.995.802
SERVICIO DE LA DEUDA	1.200.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	2.166.326.711
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	2.166.326.711
Programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.166.326.711
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	2.166.326.711
Proyecto Fortalecimiento de la gestión de recaudo y pago en la Oficina de Pensiones del Departamento de Risaralda	600.000.000



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

1121

Versión 3

Fecha :12/2013

19 DIC 2022

DETALLE	VALOR
Proyecto Fortalecimiento de la gestión documental a través de la preservación, conservación y asistencia del acervo documental del archivo central del Departamento de Risaralda	414.340.090
Proyecto Fortalecimiento del sistema de gestión en el Departamento de Risaralda	351.000.000
Proyecto Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Risaralda	800.986.621
SECRETARIA DE GOBIERNO	8.992.293.319
GASTOS DE INVERSION	8.992.293.319
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	8.992.293.319
Programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.500.000.000
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	1.500.000.000
Proyecto Mejoramiento a la promoción, defensa y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el Departamento de Risaralda	250.000.000
Proyecto asistencia para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades étnicas en el Departamento de Risaralda	350.000.000
Proyecto Fortalecimiento a la incidencia de la acción comunal y la participación ciudadana en el Departamento de Risaralda	900.000.000
Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	7.492.293.319
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	7.492.293.319
Proyecto Apoyo y fortalecimiento a los organismos de seguridad, justicia y apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el Departamento de Risaralda	6.906.000.000
Proyecto Implementación de los programas de paz y posconflicto en el Departamento de Risaralda	586.293.319
PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARIA DE HACIENDA	54.142.614.210
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34.739.577.485
SERVICIO DE LA DEUDA	10.783.562.917
GASTOS DE INVERSION	8.619.473.808
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	8.619.473.808
Programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	8.619.473.808
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	8.619.473.808
Proyecto fortalecimiento de la cultura de cero tolerancias al licor adulterado y al cigarrillo y licor de contrabando en todo el Departamento de Risaralda Pereira	20.000.000
Proyecto fortalecimiento y mejora de la eficiencia en el sistema de recaudo de la secretaria de hacienda departamental	6.794.083.725
Proyecto mejoramiento de la estructura fiscal y administrativa de la hacienda pública de todo el Departamento Risaralda.	1.805.390.083
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	9.215.560.000
GASTOS DE INVERSION	9.215.560.000
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9.215.560.000
Programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	8.800.000.000
Subprograma Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo Rural	8.800.000.000
Proyecto Desarrollo acciones ambientales para mitigar los efectos del cambio climático en la zona rural del Departamento de Risaralda	70.000.000



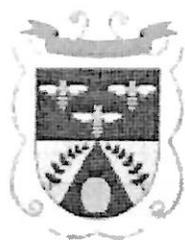
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

DETALLE	VALOR
Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Técnica Operativa, del servicio de Extensión Agropecuaria y del sistema de planeación del sector Agropecuario Risaralda	3.230.000.000
Proyecto Fortalecimiento de las capacidades productivas agropecuarias de las mujeres rurales y la Población de atención especial del Departamento de Risaralda	300.000.000
Proyecto Mejoramiento Aseguramiento de las cadenas productivas y sus organizaciones de base en el Departamento de Risaralda	4.300.000.000
Proyecto Mejoramiento de la competitividad de los Cafés especiales del Departamento de Risaralda	900.000.000
Programa Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria (1707)	415.560.000
Subprograma Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo Rural	415.560.000
Proyecto Prevención y atención a programas de sanidad agropecuaria y fortalecimiento del Centro Integral de Diagnostico Agropecuario del Departamento de Risaralda – CIDAR	415.560.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	9.697.600.044
GASTOS DE INVERSION	9.697.600.044
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	770.000.000
Programa Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	770.000.000
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	770.000.000
Proyecto fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación de Risaralda	770.000.000
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	8.127.600.044
Programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas	8.127.600.044
Subprograma Intersubsectorial Industria y Comercio	8.127.600.044
Proyecto Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Departamento de Risaralda	2.147.600.044
Proyecto consolidación de la competitividad en el Departamento de Risaralda	2.500.000.000
Proyecto fortalecimiento al desarrollo empresarial y emprendimiento en el Departamento de Risaralda.	3.480.000.000
SECTOR MINAS Y ENERGIA	800.000.000
Programa Consolidación Productiva del Sector Minero	800.000.000
Subprograma Intersubsectorial Minas y Energia	800.000.000
Proyecto DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA EN EL Departamento DE Risaralda	800.000.000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	23.313.445.391
GASTOS DE INVERSION	23.313.445.391
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	7.533.678.106
Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	7.533.678.106
Subprograma Recreación y Deporte	7.533.678.106
Proyecto construcción y mejoramiento de obras de infraestructura deportiva en el Departamento de Risaralda	7.533.678.106
SECTOR EDUCACIÓN	2.030.000.000
Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2.030.000.000
Subprograma Intersubsectorial Educación	2.030.000.000
Proyecto construcción y mejoramiento de obras de infraestructura educativa en el Departamento de Risaralda.	2.030.000.000



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva:
Decreto

11 12 1
19 DIC 2022

Versión 3

Fecha :12/2013

DETALLE	VALOR
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1.429.099.174
Programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.429.099.174
Subprograma Intersubsectorial Gobierno	1.429.099.174
Proyecto construcción y mejoramiento de obras de infraestructura institucional y equipamiento administrativo en el Departamento de Risaralda	1.429.099.174
SECTOR TRANSPORTE	10.320.668.111
Programa Infraestructura red vial regional	10.320.668.111
Subprograma Intersubsectorial Transporte	10.320.668.111
Proyecto modernización de la malla vial urbana y rural en todo el Departamento de Risaralda	10.320.668.111
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.000.000.000
Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.000.000.000
Subprograma Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	2.000.000.000
Proyecto construcción y mejoramiento de obras de infraestructura física en el Departamento de Risaralda	2.000.000.000
SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	29.755.507.964
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.178.181.618
GASTOS DE INVERSION	27.577.326.346
SECTOR CULTURA	3.798.181.651
Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.622.831.651
Subprograma Arte y Cultura	3.622.831.651
Proyecto fortalecimiento institucional en materia de cultura y arte en el Departamento de Risaralda	3.622.831.651
Programa Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	175.350.000
Subprograma Arte y Cultura	175.350.000
Proyecto desarrollo de acciones, para el fortalecimiento del patrimonio cultural, así como para programas culturales y artísticos que benefician a la población con discapacidad del Departamento de Risaralda	175.350.000
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	23.779.144.695
Programa Formación y preparación de deportistas	23.779.144.695
Subprograma Recreación y Deporte	23.779.144.695
Proyecto Aplicación de la recreación en acción para la población del Departamento de Risaralda	3.886.823.101
Proyecto Fortalecimiento al proyecto apoyo al deporte para formar deportistas en el Departamento de Risaralda	3.014.446.200
Proyecto Asistencia técnica al deporte competitivo	16.877.875.394
SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	22.720.000.000
GASTOS DE INVERSION	22.720.000.000
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	22.720.000.000
Programa Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	538.220.175
Subprograma Intersubsectorial Desarrollo Social	538.220.175
Proyecto implementación de procesos para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en el dpto de Risaralda	538.220.175
Programa Inclusión social y productiva para la población en situación de	21.781.779.825



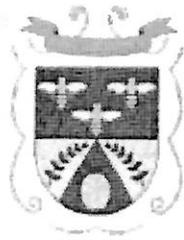
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

DETALLE	VALOR
vulnerabilidad	
Subprograma Intersubsectorial Desarrollo Social	21.781.779.825
Proyecto formulación e implementación del plan de seguridad alimentaria en el Departamento de Risaralda	5.452.270.338
Proyecto formulación ejecución y seguimiento a la política de vejez y envejecimiento en el Departamento de Risaralda	13.195.288.070
Proyecto implementación de un programa de atención, prevención y asistencia a migrantes y retornados en el depto de Risaralda	402.932.105
Proyecto implementación y seguimiento de la política de juventud en el Departamento de Risaralda	638.220.175
Proyecto implementación de la política de equidad "mujeres con vida, voz y oportunidades" Risaralda 2015-2024 y atención a la población diversa todo el Departamento, Risaralda	2.093.069.137
Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	400.000.000
Subprograma Intersubsectorial Desarrollo Social	400.000.000
Proyecto formulación ejecución y seguimiento a la política de inclusión social para las personas con discapacidad y sus cuidadores en el Departamento de Risaralda	400.000.000
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACIÓN	3.210.000.000
GASTOS DE INVERSION	3.210.000.000
SECTOR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3.210.000.000
Programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	1.800.000.000
Subprograma Intersubsectorial Comunicaciones	1.800.000.000
Proyecto fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicaciones en el Departamento de Risaralda	1.800.000.000
Programa Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	1.410.000.000
Subprograma Intersubsectorial Comunicaciones	1.410.000.000
Proyecto fortalecimiento tic e inclusión en el Departamento de Risaralda	1.410.000.000
PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	302.223.281.822
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.454.945.320
GASTOS DE INVERSION	296.768.336.502
SECTOR EDUCACIÓN	296.768.336.502
Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	296.768.336.502
Subprograma Intersubsectorial Educación	296.768.336.502
Proyecto administración de los procesos financieros y de talento humano con responsabilidad social de la dirección administrativa, financiera y del talento humano de la secretaría de educación departamental Risaralda.	253.491.985.904
Proyecto dotación infraestructura, conectividad, bienes y servicios para la secretaría de educación y los establecimientos educativos oficiales de la zona urbana y rural del Departamento	4.747.903.000
Proyecto fortalecimiento de la atención educativa integral desde la primera infancia para poblaciones prioritarias y/o vulnerables de la zona urbana y rural de los establecimientos	30.664.109.902



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

19 DIC 2022

DETALLE	VALOR
educativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda.	
Proyecto fortalecimiento y pertinencia de la educación básica y media articuladas a la educación para el desarrollo humano y la educación superior en el Departamento de Risaralda	5.646.752.437
Proyecto mejoramiento de la calidad educativa, formación, innovación y bilingüismo en todos los niveles educativos de la zona urbana y rural de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Risaralda	1.851.085.259
Proyecto mejoramiento de la capacidad institucional para la administración, gestión y coordinación interinstitucional y regional en la prestación del servicio educativo en el Departamento de Risaralda.	366.500.000
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	330.698.152.284
GASTOS DE INVERSION	330.698.152.284
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	330.698.152.284
Programa Inspección, vigilancia y control	10.672.641.500
Subprograma Intersubsectorial Salud	10.672.641.500
Proyecto fortalecimiento de las estrategias de inspección, vigilancia y control en salud pública que permitan disminuir la morbilidad por causas evitables en la población de todo el departamento, Risaralda	10.672.641.500
Programa Salud pública	8.585.296.500
Subprograma Intersubsectorial Salud	8.585.296.500
Proyecto fortalecimiento de las acciones de gestión de riesgo en salud pública que permitan disminuir la morbilidad por causas evitables en la población de todo el departamento, Risaralda	8.585.296.500
Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	311.440.214.284
Subprograma Intersubsectorial Salud	311.440.214.284
Proyecto Fortalecimiento de los procesos de gobernanza de la entidad territorial y mejoramiento en la prestación de servicios de salud del Departamento, Risaralda	311.440.214.284

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA

- INFIDER -

Funcionamiento \$ 3.227.522.744
 Servicio de la Deuda \$ 3
 Inversión \$ 1

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

\$3.227.526.744

TERCERA PARTE



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza son complementarias y deben aplicarse en armonía con las Leyes Orgánicas del Presupuesto 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, 1473 de 2011, 1508 de 2012 y el Decreto 111 de 1996; sus modificaciones y decretos reglamentarios, y la Ordenanza 077 de 1996, mediante la cual se aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 030 de octubre de 1998, que modifica parcialmente el Estatuto Básico de Presupuesto del Departamento de Risaralda.

Las disposiciones generales rigen para las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento (Asamblea, Contraloría General del Departamento, Despacho del Gobernador, Secretarías de despacho, Fondos sin Personería Jurídica y Establecimientos Públicos) y para los recursos del Departamento asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes, decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

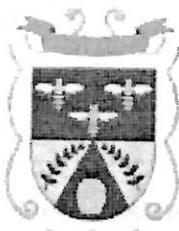
CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 4º. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes, y acorde con las mismas se procederá a su Incorporación y distribución final. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Risaralda se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

Parágrafo. Los Ingresos Corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento, quien se encargará de su recaudo. El Departamento podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de las rentas.

ARTICULO 5º. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Gestión Directiva Decreto
Versión 3	Fecha :12/2013

1121

19 DIC 2013

establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

ARTICULO 6º. La Secretaría de Hacienda informará a las diferentes secretarías las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Departamento. Los establecimientos públicos del orden Departamental reportarán a la Secretaría de Hacienda el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

ARTICULO 7º. Los ingresos corrientes del Departamento y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otra entidad deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTÍCULO 8º. Los rendimientos financieros originados con recursos del departamento incluidos los negocios fiduciarios deben registrarse en la Tesorería general del Departamento en el mes siguiente a su recaudo.

ARTICULO 9º. El Comité Financiero de la Secretaría de Hacienda fijará los criterios técnicos para el manejo financiero de los excedentes de liquidez del Tesoro Departamental, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTICULO 10º. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Departamento mientras la Tesorería General transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a las Secciones del Presupuesto General del Departamento cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos del Departamento. Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Tesorería General del Departamento; siempre y cuando se tenga la certificación de que los recursos van a ser desembolsados en esos Fondos Especiales.

ARTICULO 11º. Los recursos provenientes de la celebración de convenios y contratos de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, donaciones y premios, se incorporarán al Presupuesto mediante Decreto expedido por el Gobernador.

El Gobernador adicionará los recursos del balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

realmente recaudados o se tiene la certificación que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Igualmente se incorporarán al Presupuesto de inversión, mediante Decreto expedido por el Gobernador, las donaciones debidamente respaldadas en escritura pública y los premios otorgados a las entidades descentralizadas, siempre y cuando sean en efectivo y que, en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley u Ordenanza que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante Decreto expedido por el Gobernador a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

ARTÍCULO 12°. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

ARTICULO 13°. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización si fuere el caso.

ARTICULO 14°. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador de gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por no cumplir lo establecido en esta norma. Se exceptúan las obligaciones que surjan de mandamientos legales o conciliaciones en procesos jurídicos.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

19 DIC 2022

Los saldos de registros y de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que los originó, no se haya ejecutado; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto.

ARTÍCULO 15°. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto será la responsable de revisar e informar a las Secretarías y Direcciones, sobre los certificados de disponibilidades presupuestales con más de cuatro (4) meses de haber sido expedidos y que no cuentan con el respectivo Registro Presupuestal, esto con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación y la nueva programación de los recursos.

ARTICULO 16°. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2023. Por medio de éste, el Director de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política. La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Director de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

ARTICULO 17°. Para la solicitud de modificación a las plantas de personal se requerirá para su consideración y trámite por parte de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de inversión.
5. Y los demás que la Dirección de Presupuesto considere pertinentes.

La Dirección de Talento Humano – Secretaría Administrativa, aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

ARTICULO 18° Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación que se tiene de ésta.

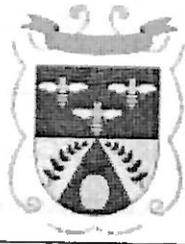
ARTICULO 19° El Gobernador será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores para las Secretarías que conforman el Presupuesto del Departamento. En los Establecimientos Públicos del orden departamental y en las Entidades Departamentales con régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, la competencia para la constitución de la caja menor será del representante legal, las cuales se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTICULO 20°. La adquisición de los bienes que necesiten las Secciones que hacen parte del Presupuesto del Departamento para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Adquisiciones. Este plan deberá aprobarse para el Despacho del Gobernador, las Secretarías, y los Fondos sin Personería Jurídica y los Establecimientos Públicos a más tardar el 30 enero de 2023 y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento elaborarán y actualizarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

ARTICULO 21°. La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas Secretarías que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja. En todo caso la ejecución del gasto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja.

ARTICULO 22°. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

19 DIC 2022

1121

ARTICULO 23°. Los órganos de que trata el artículo 3° de la presente ordenanza podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado.

ARTÍCULO 24°. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica sólo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Gerentes, directores y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

ARTÍCULO 25°. El Gobernador del Departamento hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO 26°. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 27°. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Antes de la radicación del proyecto de Ordenanza, se le deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda -Dirección Financiera-, realizar un análisis previo y generar un concepto por escrito, sobre el impacto fiscal de la iniciativa por cada año que impacte la decisión administrativa, estableciendo la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

Parágrafo: El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar a la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 28°. El Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas podrán efectuar, cruces de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera Departamental.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Sólo afectarán el presupuesto los cruces de cuentas que corresponda a recaudos efectivos de dinero.

ARTÍCULO 29°. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la presente Ordenanza. Para tal efecto, cada una de las entidades enviará a la Secretaría de Hacienda, un informe trimestral sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

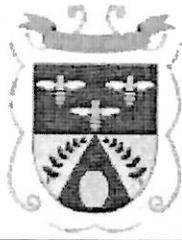
ARTÍCULO 30°. La Secretaría de Hacienda, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades que forman parte del Presupuesto General que incumplan con el envío a la Dirección de Presupuesto de los informes trimestrales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

ARTÍCULO 31°. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General, proveniente de un convenio o contrato interadministrativo que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería Departamental y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio interadministrativo.

Los titulares de las Secretarías de Despacho y de las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos interadministrativos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

ARTÍCULO 32°. El pago de sentencias judiciales, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la Administración Central, Asamblea Departamental, INFIDER y la Contraloría General de Risaralda, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones. Así mismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**Gestión Directiva
Decreto**

Versión 3

Fecha :12/2013

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

ARTICULO 33°. Las Secretarías y los Establecimientos Públicos a que se refiere el artículo 3° de la presente Ordenanza, cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTÍCULO 34°. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, éstos se cargarán al rubro Pasivos exigibles-vigencias expiradas, previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS-, si no existe el rubro éste será creado vía traslado presupuestal en la misma dependencia donde se origine dicho gasto.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado en la vigencia pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

ARTÍCULO 35°. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 36°. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación relacionados con materiales directos, comunicación y transporte y contribuciones inherentes a la nómina de sector público y privado, sentencias y conciliaciones judiciales y prejudiciales y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal causados durante la vigencia de 2022, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2023, previa disponibilidad presupuestal.

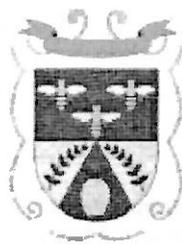
Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, los impuestos y la cuota de fiscalización, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto del Departamento podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios, impuestos y a contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen. Igualmente podrá cancelarse las obligaciones que se deriven para el saneamiento y liquidación de estas cuyo propósito sea el de trasladar la propiedad de bienes a nombre del departamento.

ARTÍCULO 37°. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2023.

ARTÍCULO 38°. Para el servicio de la deuda pública se harán apropiaciones por el monto de las respectivas obligaciones. El Gobernador del Departamento podrá llevar a cabo las transacciones u operaciones de deuda pública, tales como reestructuración, refinanciación, sustitución, etc., previa autorización por parte de la Asamblea Departamental o de la comisión respectiva.

ARTÍCULO 39°. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secretarías que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servicio de la Deuda Pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

19 DIC 2022

Parágrafo. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a la Contraloría y a la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2023, deberán ser reintegrados por éstas a la Tesorería Departamental.

CAPÍTULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 40°. Cuando por alguna circunstancia o situación extraordinaria de fuerza mayor o caso fortuito no es posible recibir el bien, servicio u obra pactados antes del 31 de diciembre, como excepción y no como norma, se pueden constituir reservas presupuestales excepcionales, y su ejecución se hará con cargo al presupuesto que les dio origen aplicando las normas de reducción presupuestal de conformidad con el artículo 9° de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31° de la Ley 344 de 1996.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se expedirá el acto administrativo que constituye las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

ARTICULO 41°. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales deberá garantizar que el bien o servicio se reciba antes del 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal y que las obligaciones exigibles de pago deben quedar debidamente registradas a esa fecha.

ARTICULO 42°. Las Reservas Presupuestales Excepcionales y las Cuentas por Pagar de las Secretarías que conforman el Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la vigencia 2022, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero del 2023 y remitirse a la Dirección de Presupuesto en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Director de Presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el Tesorero de cada órgano; de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2022 a través del Sistema Integrado de Información que maneja la entidad.

Cuando se trate de aportes del Departamento a las Entidades Descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tanto las reservas presupuestales excepcionales como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el Director de Presupuesto o por quien haga sus veces en el primer caso y por el ordenador del gasto y el Tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Se podrán efectuar correcciones hasta el 15 de febrero de 2023, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

Los casos excepcionales serán sustentados y justificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso, y calificados como tal por el Secretario de Hacienda.

Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales excepcionales de la vigencia fiscal de 2022, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería a más tardar el 25 de enero del 2023, cuando se trate de recursos del Departamento. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2023, expiran sin excepción.

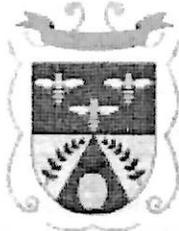
ARTICULO 43°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidas o ejecutadas a 31 de diciembre de 2022, deberán ser reintegrados por estos a la Tesorería General del Departamento a más tardar el 20 de enero del año 2023.

CAPITULO IV
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

ARTÍCULO 44°. El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería General, teniendo en cuenta la información que remita cada una de las Secretarías del Departamento; información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General.

ARTÍCULO 45°. Será responsabilidad de la Tesorería General del Departamento certificar la disponibilidad en la caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva una vez realizado el cierre presupuestal y el estado de Tesorería.

ARTÍCULO 46°. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Tesorería General, responsable del manejo de éste, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Gestión Directiva Decreto
Versión 3	Fecha :12/2013 1121 9 DIC 2022

Las solicitudes de modificaciones de PAC serán presentadas por el ordenador del gasto de cada dependencia de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaría de Hacienda.

**CAPITULO V
DE LAS VIGENCIAS FUTURAS**

ARTICULO 47°. Cuando un órgano deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización de la Asamblea Departamental para comprometer vigencias futuras, previa aprobación del CODFIS.

Quando se trate de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas del orden departamental o empresas de servicios públicos domiciliarios, la autorización para comprometer vigencias futuras de esas Entidades será dada por el CODFIS.

ARTICULO 48°. Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es la Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental, requieren de la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.

ARTICULO 49°. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Parágrafo. En todo caso la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, ordenanza 077 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 2767 de 2012, Ordenanza 004 de 2008, Circular externa 43 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que reglamenten la materia.

ARTÍCULO 50°. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caduca, salvo en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Quando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2° de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

ARTICULO 51. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con la autorización de la asamblea departamental, previa aprobación por parte del CODFIS, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras y conforme a las disposiciones contempladas en la ley. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Parágrafo. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, las entidades que hacen parte del Presupuesto del departamento podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

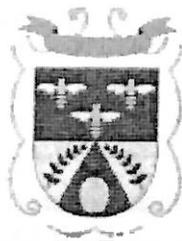
ARTICULO 52. De conformidad con el artículo 8 del decreto 4836 de 2011, la Asamblea Departamental podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, previa la aprobación por parte del CODFIS.

Cuando las entidades que hacen parte del Presupuesto del departamento requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. Dicha autorización deberá ser aprobada por la asamblea departamental previa aprobación del CODFIS.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento y su aprobación conforme lo establece la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y demás normas reglamentarias.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 53º. Cuando se encuentre en trámite una licitación, concursos de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**Gestión Directiva
Decreto**

11 12 1

Versión 3

Fecha :12/2013

fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda autorizado el Gobernador del Departamento y de lo cual se informará a la Comisión Tercera de la Honorable Asamblea Departamental (Presupuesto y Cuentas) mínimo dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización.

ARTICULO 54°. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud deberá indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

ARTICULO 55°. Las sentencias y conciliaciones serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 47 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 56°. Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones girados por la Nación para los sectores de Educación y Salud y Agua Potable, que al cierre de la vigencia fiscal del 2022, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal del 2023, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 57°. El representante y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto del Departamento, deberán cumplir prioritariamente con la atención de Mesadas Pensionales, Servicios Personales, Transferencias de Nómina, Gastos Generales, Otras Transferencias, Intereses de Deuda, Amortización de Deuda, Pago de Obligaciones de Vigencias Anteriores e Inversión.

ARTÍCULO 58°. Autorizar al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones presupuestales en lo relacionado con los recursos de destinación específica, correspondientes a Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES; con previa autorización por parte de la Asamblea Departamental o de la comisión respectiva.

ARTÍCULO 59°. Autorizar al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones presupuestales en lo relacionado con los recursos provenientes para emergencias decretadas en el Departamento, lo anterior para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, previa aprobación por parte de la Asamblea Departamental o de la comisión respectiva.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

ARTÍCULO 60°. Autorizar al Gobernador para realizar modificaciones presupuestales, por Decreto, después del 20 de diciembre de la vigencia en curso, para cubrir obligaciones del sector salud, pasivos contingentes y ajuste a la transferencia de la Contraloría Departamental, al igual que los ajustes pertinentes para el cierre de la vigencia, con previa aprobación por parte de la comisión de presupuesto.

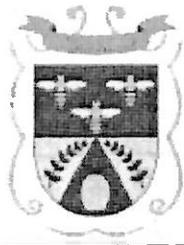
PARÁGRAFO: Autorizar al Gobernador para realizar reducciones por decreto, en el último día hábil del año fiscal, con el fin de hacer los ajustes pertinentes para el cierre de la vigencia.

ARTÍCULO 61°. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales que varíen los montos aprobados en funcionamiento, servicio de la deuda y los programas de inversión; excepto cuando no esté sesionando de forma ordinaria la Asamblea Departamental, para lo cual se autorizara al Gobernador del Departamento, para realizar por decreto las modificaciones presupuestales, con previa aprobación de la comisión de presupuesto.

ARTÍCULO 62°. Durante el periodo de vacaciones de los diputados, comprendido entre el 20 de enero y el 9 febrero de 2023, no se podrán realizar modificaciones presupuestales, siempre y cuando sean competencia de la Asamblea Departamental.

ARTICULO 63°. En el Decreto de Liquidación del Presupuesto, el Gobierno Departamental incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal número 3832 de 18 de octubre de 2019 y número 1355 del 1 de julio de 2020, Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda, igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET - Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas y para efectos del seguimiento al Plan de Desarrollo Risaralda Sentimiento de Todos 2020 – 2023, se homologaran los programas y subprogramas a la nueva estructura presupuestal, sin que esto implique modificaciones a la estructura estratégica del Plan de Desarrollo aprobado mediante Ordenanza 008 de mayo 31 de 2020.

ARTÍCULO 64°. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones: Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

9 9 9 9

Versión 3

Fecha : 12/2013

19 DIC 2022

ARTÍCULO 65°. Aprobar el Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud (COAI) del Plan Territorial de Salud (PTS), equivale al presupuesto de la Secretaría de Salud de Risaralda, que se encuentra incorporado en el presente Presupuesto General del Departamento, en el Fondo Departamental de Salud, centros de costos 1101, 1102, 1103 y 1104.

CAPITULO VII

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 66°. El Presupuesto General de Rentas del Departamento contiene la estimación de los ingresos corrientes del Departamento, de los recursos de capital, de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del Presupuesto, de los fondos especiales, y de los ingresos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental según las siguientes clasificaciones y definiciones:

INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

Esta categoría comprende: Ingresos corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital.

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Departamento, que pertenecen a la vigencia y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Estos recursos los percibe el Departamento en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de los impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los segundos, incluyen las tasas y multas.

INGRESO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que recauda el Departamento por concepto de los gravámenes de carácter obligatorio a cargo de las personas naturales y jurídicas, fijados por leyes y ordenanzas, con carácter de impuestos.

Impuestos Directos

Los impuestos directos son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto no son trasladables a otros actores económicos.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Impuestos Indirectos

Los impuestos indirectos son gravámenes establecidos por ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por tanto pueden ser trasladados a otros actores económicos.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen corrientemente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos.

Tasas

Ingresos obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, culturales, médicos, hospitalarios, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios cuando son prestados directamente.

Multas y Sanciones

Comprende los ingresos provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por las entidades territoriales a personas que incumplen las normas legalmente establecidas.

Contribuciones

Son gravámenes establecidos por la ley a un grupo específico de la sociedad para la financiación de obras o servicios a quienes son o serán beneficiarios o como contraprestación del mayor valor adquirido por los inmuebles como producto de la acción estatal.

Monopolio

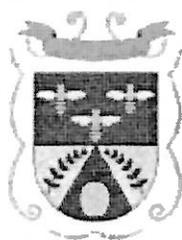
Son ingresos percibidos como producto de un monopolio establecido por la Constitución o por la ley y que no son ingresos de un fondo cuenta.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de funcionamiento o de inversión.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de inversión.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

1121

Versión 3

Fecha :12/2013

19 DIC 2022

RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones y de recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento.

Los recursos de capital comprenderán: Venta de activos, Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con las autorizaciones dadas por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado en la monetización de créditos externos o inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos, de las empresas industriales y comerciales y de las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la ley y las Ordenanzas les otorga.

Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos.

RECURSOS DEL CREDITO

Son los ingresos provenientes de empréstitos o colocación de papeles en el mercado financiero con vencimiento mayor a un año concedidos directamente al Departamento.

La incorporación en el Presupuesto General del Departamento de los recursos del crédito se hará de conformidad con las autorizaciones dadas por la Asamblea Departamental.

RECURSOS DEL BALANCE

Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por el superávit fiscal, la cancelación de reservas, reintegros y la recuperación de cartera diferente a impuestos correspondientes a vigencias anteriores

Superávit Fiscal.

Es el resultante de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre destinación, incluyendo los no presupuestados, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre. Para el caso de las rentas de destinación específica el superávit será determinado de la misma forma por cada renta y deberá incorporarse al presupuesto como Superávit, pero conservando su destinación.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Cancelación de Reservas

Son aquellas resultantes de cancelación por no requerir la totalidad de los recursos reservados o desaparecer la obligación de las reservas presupuestales legalmente constituidas. En caso de vencimiento del periodo de la reserva cuando subsista la obligación legal los recursos deberán ser incorporados para el mismo objeto previsto en la reserva cancelada.

VENTA DE ACTIVOS

Son ingresos generados por la enajenación de bienes de propiedad del Departamento tales como: Terrenos, edificios maquinaria y equipos, activos financieros, etc.

RENDIMIENTOS EN OPERACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en cuentas de ahorro o en títulos valores. Los rendimientos generados por rentas de destinación específica conservarán la misma destinación del recurso que la generó o la que le haya dado la ley.

Los recursos situados por la Tesorería Departamental a los pagadores autorizados de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento y los girados a título de transferencias o convenios a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Departamental y asimiladas, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones de gasto público en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

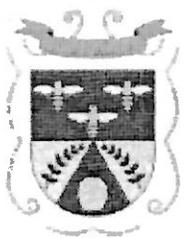
Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia del giro de los recursos, los órganos y entidades receptoras de recursos del Departamento deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

DONACIONES

Son ingresos sin contraprestación, pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

EXCEDENTES FINANCIEROS Y DIVIDENDOS

Corresponde al monto de recursos que cada año, el CODFIS determina que entrarán a hacer parte de los Recursos de Capital al Presupuesto. El excedente corresponde al patrimonio menos el capital social y las reservas legales, este concepto se aplica a los

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Gestión Directiva Decreto
Versión 3	1.121 Fecha :12/2013

establecimientos públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias.

En su liquidación se considera además la situación de liquidez de la respectiva entidad, que resulta de comparar los activos corrientes disponibles con los pasivos corrientes exigibles, así como una proyección de caja de la vigencia siguiente, a fin de establecer los efectos que la decisión pueda tener sobre los demás activos de la entidad o sobre sus exigencias de endeudamiento. En todo caso la decisión no puede llevar a la entidad a su liquidación.

Para que el CODFIS reasigne o distribuya los excedentes financieros de las entidades descentralizadas del orden Departamental se analiza en las cuentas del balance general el tratamiento dado a las reservas presupuestales, de tal forma que tanto éstas como las cuentas por pagar hagan parte del análisis de liquidez.

Igualmente se deben excluir del análisis los recursos que estando registrados como activos que se encuentran financiando apropiaciones de la siguiente vigencia fiscal.

El área de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental efectuará los estudios y análisis a los estados financieros a que haya lugar para la determinación de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

En la distribución de los excedentes se tendrá en cuenta que por lo menos el 20% deberá ser reasignado a la entidad que lo genera y que, si los recursos corresponden a la seguridad social, deberán reasignarse al mismo fin, aunque podrá realizarse en otra entidad u órgano.

FONDOS ESPECIALES

Constituyen fondos especiales del Departamento, los ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.

CAPITULO VIII DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 67°. El presupuesto de Gastos del Departamento incluye las apropiaciones para la Asamblea Departamental, El Despacho del Señor Gobernador y sus Secretarías, Fondo Departamental de Educación y Fondo Departamental de Salud y Establecimientos Públicos, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, y gastos de inversión.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

GASTOS

Comprenden los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral. Incluye: Sueldos de personal de nómina (que incluye Incapacidades y Vacaciones), Horas extras y días festivos, Primas legales (prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, bonificación por recreación, subsidio de alimentación), Indemnización por vacaciones (también indemnización por vacaciones a desvinculados), Bonificación de Dirección, Auxilio de transporte, Pagos Directos de Cesantías parciales y/o definitivas y la bonificación por servicios prestados que se pagará a partir de la vigencia 2017.

Contribuciones inherentes a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

Sueldo Personal de Nómina

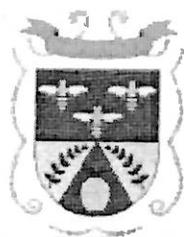
Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos.

Trabajo Suplementario

Es la remuneración que se paga a personal de planta por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna o en días dominicales o festivos, con las limitaciones establecidas por las disposiciones legales vigentes.

Prima o Subsidio de Alimentación

Pago a los empleados públicos y según lo contratados con los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley. A este subsidio no tiene derecho el trabajador cuando disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la Entidad suministre alimentación a los empleados.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

1121

Versión 3

Fecha :12/2013

Prima de Vacaciones

Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio, para los empleados oficiales, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978. A los trabajadores oficiales se les reconocerá de acuerdo con lo pactado en las Convenciones Colectivas.

Prima de Navidad

Corresponde al pago a que tienen derecho los Empleados Públicos o los trabajadores Oficiales, equivalentes a un mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Los factores salariales para liquidar esta prima serán los consignados en el Decreto 1919 del 27 de agosto del 2002 y demás normas vigentes sobre la materia.

Prima o Incremento por Antigüedad

Comprende el pago que el Departamento hace a los trabajadores oficiales por los años de servicio según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo.

Auxilio de Transporte

Corresponde al valor a que tienen derecho los Empleados Oficiales de acuerdo con los montos y condiciones previstas en la ley.

Excedente Subsidio Familiar

Son los pagos a que tienen derecho los trabajadores oficiales adicionales a lo que reconoce la Caja de Compensación Familiar pactados en Convenciones Colectivas.

Indemnización por Vacaciones

Comprende el pago en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, especialmente se reconocerá para el personal que se desvincula del Organismo. Su cancelación se hará con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación, la afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo órgano, con el visto bueno del Señor Gobernador.

Bonificación por Dirección

Valor que se cancela anualmente al Gobernador por una sola vez de acuerdo con la Ordenanza No. 022 de abril 30 del 2002.

Bonificación Especial por Recreación

Pago a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, según normatividad vigente.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Otras Primas

Comprende el pago que el Departamento hace a los empleados oficiales, por otras primas, como la de Jubilación, Alimentación, etc., pactadas convencionalmente o por el servicio que desarrolla cada órgano del presupuesto y que son establecidas por disposiciones legales.

Auxilio de Movilización

Los docentes y directivos docentes oficiales que trabajen en los establecimientos educativos ubicados en zonas de difícil acceso recibirán durante los meses de labor académica un auxilio mensual de movilización, determinado en el ejercicio de sus funciones.

Prima de Servicios

Pago por cada año de servicio a que tienen derecho los funcionarios vinculados, a algunas entidades del Departamento, de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y liquidadas en forma proporcional al tiempo laborado siempre y cuando hubieren servido, cuando menos un semestre en el organismo. Su pago se realizará en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año, teniendo en cuenta su equivalencia a quince (15) salarios con los factores que se incluyan.

Prima Técnica

Incentivo económico de origen legal, que se asigna a algunos servidores públicos pagados de acuerdo con el cargo que desempeñe y conforme en los requerimientos legales.

Sobresueldo

Corresponde al pago de Ley a que tienen derecho los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, siempre que desempeñen las funciones propias de los cargos.

Sobresueldo Escuela Nueva

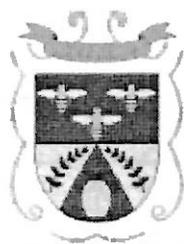
Es un pago adicional destinado a los docentes de la modalidad Escuela Nueva, en los Institutos Docentes de primaria, zona rural. Su incremento está congelado según Decreto Departamental 0325 de mayo 29 de 1985.

Bonificación de Alfabetizadores

Es el pago adicional al personal de educadores populares de adultos que desempeñan un trabajo extra en horas de la noche con jóvenes y adultos que buscan capacitarse en jornadas adicionales a su trabajo.

Bonificación por Servicios Prestados

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incremento por antigüedad y gastos de representación.

Otras Remuneraciones Factor No Salarial

Corresponde a los pagos por concepto de primas y sobresueldos del personal administrativo y docente legalmente otorgados y pagaderos únicamente en los términos y condiciones establecidas en el momento de su creación y que no constituyen factor salarial. Por este rubro, en la Unidad uno se debe presupuestar el 15% sobre la asignación básica mensual del Secretario Ejecutivo de la Junta Seccional de Escalafón según el artículo 22 del Decreto 2729 de 2000.

Servicios Personales Indirectos

Son gastos destinados al pago de Servidores Públicos que no tienen el carácter de empleados y para atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

Aprendices SENA

Rubro destinado para cancelar la remuneración a que tengan derecho los alumnos del SENA, que sean vinculados por la Administración Departamental, para adelantar su etapa de aprendizaje.

Honorarios

Con cargo a este rubro se deberán realizar los pagos correspondientes a los miembros de Juntas o Consejos Directivos cuando no sean empleados, igualmente incluye el pago por concepto de prácticas de avalúos.

Supernumerarios

Corresponde a la remuneración del personal que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En caso de que la vinculación sea para suplir ausencias temporales o definitivas de funcionarios públicos en la cual el titular del cargo no tenga derecho a percibir la remuneración se atenderán con cargo a los servicios personales asociados a la nómina previa la disponibilidad correspondiente.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Gestión Directiva Decreto
Versión 3	Fecha :12/2013

Remuneración servicios técnicos

Corresponde al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas para asuntos propios de la entidad que no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieren conocimientos especializados de conformidad con la legislación contractual vigente.

Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Público

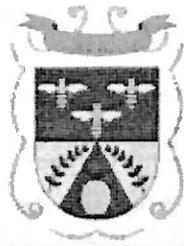
Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, y personal jubilado por el departamento que requiera pago de aportes para compatibilidad pensional; destinadas a entidades del sector público, tales como: SENA, ESAP, ICBF, Institutos Técnicos y Escuelas Industriales, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

La ejecución de los gastos correspondientes a Compra de Bienes y Servicios se realizará con base en las previsiones y distribuciones previstas en el Plan Anual de Adquisiciones que debe tener cada sección del presupuesto. No se podrán dar disponibilidades y por tanto ejecutar estas partidas mientras no se encuentre elaborado, priorizado y aprobado el correspondiente Plan Anual de Adquisiciones. En la Gobernación será función de la Secretaría Administrativa, la consolidación y administración del Plan Anual de Adquisiciones.

Los gastos se discriminarán de acuerdo al Clasificador Central de Productos – CPC, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de acuerdo a los parámetros establecidos en el CCPET - Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

1121

Versión 3

Fecha :12/2013

9 DIC 2022

Adquisición de Bienes

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales y suministros, dotación de uniformes, los pagos destinados a Bienestar Social, Capacitación, higiene y seguridad industrial siempre y cuando sea exclusivamente para la adquisición de bienes.

Compra Equipo

Adquisición de Bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no estén destinados a la producción de otros bienes, en esta categoría se incluyen bienes como: Automotores y bicicletas, equipos topográficos, equipos de comunicación, equipos de laboratorio, equipos de sistemas, audiovisuales, muebles y enseres en general y bienes inventariables e intangibles, como derechos privilegios y ventajas de competencia para el ente público; así: licencias, concesión y franquicias, derechos patentes y marcas, igualmente software.

Materiales y Suministros

Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, como papel y útiles de escritorio, insumos para automotores, elementos de aseo y cafetería y suministro de comidas siempre y cuando sean para reuniones de trabajo en la sede de la administración, escarapelas y carnés, medicamentos y materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la salud pública y campañas agrícolas, educativas, suministro de combustible para el parque automotor de la entidad; cuando exista autorización legal, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios y sus familiares, gastos notariales y de registro, gastos ocasionados para la adquisición o renovación de salvo conductos, para el porte de armas oficiales y estampilla para el pago de impuestos y estampillado de licores, elementos necesarios para actividades de carácter oficial y protocolarias que deba realizar la administración Departamental, libros de contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste; tarjetas de registro; materos; cortinas; tapetes; CD y DVD, USB, cintas y tintas para impresoras.

Dotación Uniformes

Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final, que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta y/o trabajadores oficiales, con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales. La adquisición de las dotaciones al personal de las diferentes Secretarías se realizará a través de la Secretaría Administrativa.

Otros Adquisición de Bienes

Son aquellos gastos por adquisición de bienes que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como aquellos de carácter eventual o fortuito de



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de las secciones del Departamento. En este rubro no podrán imputarse gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de repetidora de telecomunicaciones, hosting e inmuebles, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y aseo, seguros, gastos bancarios diferentes al servicio de la deuda, capacitación, comunicación y transporte, mantenimiento, etc.

Mantenimiento General

Con cargo a los diferentes objetos de gastos de mantenimiento se adquirirán los bienes y servicios de consumo final o fungibles que no deban inventariarse por su valor o duración, necesarios para la reparación o conservación, de bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina, equipos de sistemas, equipos de comunicaciones, armamento de propiedad del Departamento, mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos; se pagarán además por este rubro referentes a las matrículas, placas, y demás requisitos legales para mantener actualizado el parque automotor. Mantenimiento sedes administrativas departamentales y demás dependencias de la administración central que se encuentren ubicadas fuera del palacio departamental. De igual manera se podrá atender los gastos que pueda generar el funcionamiento y mantenimiento hardware, software y procedimientos diseñados para soportar la captura, el manejo, la manipulación, el análisis, el modelado y despliegue de datos especialmente georreferenciados para la solución de los problemas complejos del manejo del planeamiento territorial (Plotter).

Arrendamientos

Comprende los gastos ocasionados por concepto de alquiler de muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los órganos del orden departamental. Para el caso de inmuebles tales como: Centros Docentes del Departamento, y/o oficinas o locales que la administración requiera para su funcionamiento; por este rubro se pagará también la administración de dichos locales u oficinas cuando así lo demanden.

Viáticos Gastos de Viaje

Contempla los gastos autorizados legalmente por estos conceptos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Gestión Directiva Decreto
Versión 3	Fecha :12/2013 <div style="position: absolute; top: 0; right: 0; text-align: right;"> 1121 19 01 2012 </div>

También afectará este rubro, los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas al igual que la compra de talonarios de peaje para uso de los vehículos oficiales de propiedad del Departamento para el cumplimiento de comisiones oficiales y los gastos de alojamiento de los funcionarios públicos, misiones de cooperación técnica internacional y de misiones diplomáticas que deban pernoctar en el territorio departamental y que no se usufructúen del pago de alojamiento por parte de sus Instituciones.

Igualmente, la compra de tiquetes aéreos para los funcionarios al Servicio del Departamento, así como para comisiones oficiales de los funcionarios públicos, Misiones de Cooperación Técnica Internacional y de Misiones Diplomáticas.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones en la letra i) del artículo 45 del Decreto-Ley 1045 de 1978.

Con cargo a este rubro se podrán pagar los gastos de esta naturaleza, al personal militar, de policía, de seguridad del INPEC, cuando sea necesario. Igualmente, al personal de escoltas al servicio del Señor Gobernador y presidente de la Honorable Asamblea Departamental que no pueden desplazarse hacia sus hogares en las horas destinadas para su alimentación, por el nivel de riesgo que esto representa.

Gastos Electorales

Son los aportes económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y ejecución de comicios en la jurisdicción de la entidad. (Decreto Ley 2241 de 1986)

Servicios Públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, aseo y desinfección, Matrículas, consumo de alumbrado y energía eléctrica, servicio telefónico local y larga distancia, pago de Internet, correo electrónico, gas natural, sistemas troncalizados, telefonía satelital, televisión satelital, televisión por cable; incluye los costos de medidores, instalación y traslado, gastos de sostenimiento y reparación de los mismos. El valor de las llamadas de larga distancia no oficiales estará a cargo del interesado y deberá reintegrarse haciendo su pago en la Tesorería, la observación del cumplimiento de lo aquí dispuesto estará a cargo de cada jefe de dependencia.

Igualmente comprende el pago de suscripción y pago de servicio de la telefonía celular y el consumo de celulares que sobrepasen los topes autorizados.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Comunicaciones y Transporte

Cubre los gastos ocasionados por el envío de correspondencia originada en las diferentes dependencias de la Gobernación y las Entidades Descentralizadas; además, los gastos de mensajería, correos, telegramas, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye el transporte colectivo de los funcionarios de un órgano cuando requieran trasladarse a otros sitios para desarrollar las funciones inherentes a la misión y el pago de parqueo de los vehículos de propiedad del Departamento. Igualmente podrán sufragarse el traslado, alquiler y consumo de servicios de telecomunicaciones, espacios para instalación de equipos de comunicaciones, derechos, permisos, licencias para utilización de espacios radioeléctricos (espectro), electromagnéticos, frecuencias, etc.

Seguros

Comprende los gastos por concepto de los diferentes seguros que requieren los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento; además, seguros que la administración Departamental considere necesario para proteger el personal de planta, dineros, títulos valores y especies, seguros de vida; los cuales deberán adquirirse con Compañías Aseguradoras que operen debidamente legalizadas en el territorio colombiano. De igual forma el pago de deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por las Compañías de Seguros.

Capacitación

Pagos dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público.

Comprende entre otros los siguientes pagos:

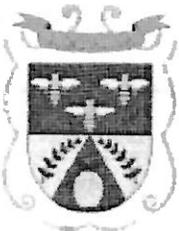
Pago de los gastos originados por la prestación de servicios como organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la atención de eventos del plan anual de capacitación.

El pago por la participación de los funcionarios y trabajadores del Departamento en educación para el trabajo y desarrollo humano según la Ley 1064 de 2006 y de acuerdo a lo establecido por la ley general de educación, además lo dispuesto por el comité de capacitación de la Gobernación de Risaralda para el cumplimiento del plan de capacitación anual.

El pago de estudios técnicos para obtener el diagnóstico de capacitación y evaluación del plan de capacitación al igual que la estructuración y ajustes de los programas de inducción y reinducción general de la administración departamental.

Gastos Bancarios

Son todos los gastos que se causen por transacciones que la administración realice con las Instituciones Financieras y Fiducias, diferentes a las inherentes a la Deuda Pública.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Gestión Directiva Decreto
Versión 3	Fecha :12/2013

1121

19 DIC 2022

Impresos y Publicaciones

Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales.

Comprende además los gastos que se causan por fotomecánica, fotocopias, empastado, argollado, audiovisuales, publicidad para campañas de concientización al Contribuyente, Control al Contrabando y la Adulteración de Licor.

Bienestar Social Convención Colectiva de Trabajadores

Comprende las obligaciones que el Departamento ha adquirido para con el Sindicato de Trabajadores del Departamento a la firma de la Convención Colectiva de Trabajo, y que están descritas en su contenido, así como las obligaciones que el Departamento adquiera con Asociaciones Sindicales de Trabajadores del Departamento.

Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo

Con cargo a este rubro se cancelarán los gastos que demande la creación de espacios locativos y recreativos para los funcionarios de la Administración Departamental, al igual que la realización de programas destinados a su capacitación, bienestar, recreación, deporte, salud y educación, estímulos.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comprende erogaciones que tengan por objeto garantizar la buena salud para todos los funcionarios que laboran en el Departamento y comprende todo lo relacionado con Higiene industrial, Seguridad Industrial, Medicina del Trabajo e inspección, vigilancia y control del programa.

Servicio de Vigilancia

Comprende los gastos ocasionados por concepto de vigilancia de bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento, y de otras sedes donde se desarrollen actividades propias del funcionamiento de la institución y que requieren de este servicio.

Devoluciones

Se imputan por este concepto los pagos originados por devoluciones o reintegros a contribuyentes de los diferentes impuestos que recauda el Departamento.

Impuestos y Multas

Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

Impuestos

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuesto, a que estén sujetos los organismos del orden Departamental, cualquiera que sea el año de su causación.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

Multas

Con cargo a este rubro se pagarán todos los gastos impuestos por incumplimiento en el pago.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en:

Transferencias de Previsión y Seguridad Social

De acuerdo con el objeto del gasto se clasifican entre otras en:

Indemnización por Supresión de Cargos

Corresponde a los pagos que ordena la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuando por razones de modernización, actualización o reestructuración de la planta de empleos sea necesario suprimir algún cargo de carrera administrativa y no sea posible su reintegro a un empleo de igual o superior jerarquía.

Intereses Cesantías

Son los pagos por concepto de intereses cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.

Cuotas Partes

Es el valor que el gobierno tendría que pagar en caso de que alguna entidad reclame por determinado tiempo el pago a que tiene derecho por concepto de pensiones de un funcionario que haya laborado a su servicio.

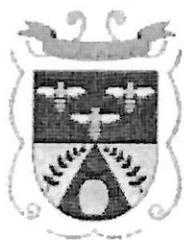
Cesantías

Son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.

El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el organismo correspondiente o por intermedio de los fondos de cesantías, de conformidad con las normas vigentes.

Pensiones y jubilaciones

Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados y jubilados, a cargo del Departamento, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

0120

19 DIC 2022

Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social

Comprende otras transferencias de previsión y seguridad social que deben hacer los órganos departamentales y que no están contempladas en los anteriores.

Transferencias al Sector Público

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades y órganos públicos para que desarrollen un fin específico.

Transferencias a otras Entidades

Son Recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas que no están contempladas en las anteriores y con fundamento en disposiciones legales o por derecho de Asociación, o por convenios con el Sector Privado o público, con el fin de desarrollar un fin específico.

Otras Transferencias

Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes. Incluye los Gastos de proceso, Conciliaciones, sentencias judiciales y prejudiciales, recompensas por pago de informantes, funcionamiento tribunales seccionales de ética médica y odontológica

SERVICIO DE LA DEUDA

Servicio de la Deuda Interna

Comprende el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados en moneda nacional, representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

Servicio de la Deuda Externa Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera.

Bonos Pensionales

Fueron incluidos dentro del Servicio de la Deuda Pública por concepto de amortización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 617 de octubre 6 del 2000, que establece en el artículo 72: *"De los bonos pensionales. La redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial"*.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**Gestión Directiva
Decreto**

Versión 3

Fecha :12/2013

GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto deber ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

GASTO PÚBLICO

Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, de agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

En cuanto a la proyección de recursos para la atención de la población pobre no asegurada y la no-POS-S, el Departamento a través del Fondo Departamental de Salud programa la distribución dando cumplimiento con la Ley 715 de 2001 y la Ley 100 de 1993, para lo cual tiene en cuenta los siguientes parámetros:

- Las ESE'S que se encuentran con Convenio de Desempeño con el Ministerio de la Protección Social y deben cumplir con indicadores y metas
- Excedentes de facturación o margen de contratación, producto de la diferencia entre lo facturado por las ESE'S y lo efectivamente pagado por la entidad territorial.
- Portafolio de servicios de las ESE'S.
- Aseguramiento de los Municipios principalmente en cobertura y ampliación de cobertura del régimen subsidiado.
- Recursos que el Departamento transfiere a los Municipios para cofinanciar el régimen subsidiado.
- Transformación de los recursos de oferta a demanda que realiza del Gobierno Nacional.

Los recursos de SGP se contratan con la Red Hospitalaria Pública y con Rentas Cedidas principalmente para: procedimientos de alta complejidad (Hemodinamia, cirugía cardiovascular, hemodiálisis, atención especializada de cáncer, medicamento de alto costo y otros) y para el pago de urgencias y tutelas.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>Gestión Directiva Decreto</p>
<p>Versión 3</p>	<p>Fecha :12/2013</p>

1121

19 DIC 2022

ARTÍCULO 68°. El presenta Decreto rige a partir de publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2023.

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
 Gobernador

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
 Secretario de Hacienda

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
 Secretaria Jurídica

Revisó: Álvaro Fernando Miranda Vela – Director de Presupuesto

Proyectó: Fabio Moreno Gaitán – Profesional Especializado - Presupuesto



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
Decreto

Versión 3

Fecha :12/2013

ANEXOS

VIGENCIA FISCAL 2023

**APROPIACION INICIAL PRESUPUESTO DE
GASTOS**

VIGENCIA 2023

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	20	NO APLICA	0	317.760.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	20	NO APLICA	0	17.875.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	20	NO APLICA	0	9.500.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	20	NO APLICA	0	30.650.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	20	NO APLICA	0	13.250.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.08.03	Prima De Navidad Diputados	20	NO APLICA	0	375.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.08.04	Prima De Vacaciones diputados	20	NO APLICA	0	180.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	20	NO APLICA	0	18.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.11	Remuneracion Diputados	20	NO APLICA	0	3.240.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	20	NO APLICA	0	40.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	20	NO APLICA	0	28.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	20	NO APLICA	0	29.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.003.02	Intereses A Las Cesantias	20	NO APLICA	0	7.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	20	NO APLICA	0	16.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	20	NO APLICA	0	2.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.006	Aportes Al ICBF	20	NO APLICA	0	11.500.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.007	Aportes Al SENA	20	NO APLICA	0	2.900.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.008	Aportes A La ESAP	20	NO APLICA	0	2.900.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	20	NO APLICA	0	4.500.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.01	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	20	NO APLICA	0	388.800.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.02	Aportes A La Seguridad Social En Salud	20	NO APLICA	0	275.400.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.03	Aportes De Cesantias	20	NO APLICA	0	455.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.04	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	20	NO APLICA	0	136.800.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.05	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	20	NO APLICA	0	16.912.800,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.06	Aportes Al ICBF	20	NO APLICA	0	102.600.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.07	Aportes Al SENA	20	NO APLICA	0	17.100.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.08	Aportes A La ESAP	20	NO APLICA	0	17.100.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.020.09	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	20	NO APLICA	0	34.200.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	20	NO APLICA	0	24.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	20	NO APLICA	0	19.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	20	NO APLICA	0	16.500.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.001.05	Vacaciones De Diputados	20	NO APLICA	0	504.000.000,00
1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.113	Auxilios Para Recreacion	20	NO APLICA	0	19.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	20	NO APLICA	0	7.500.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	NO APLICA	0	29.500.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	NO APLICA	0	18.000.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	NO APLICA	0	40.000.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	20	NO APLICA	0	9.000.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	NO APLICA	0	623.875.977,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	NO APLICA	0	220.000.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.3.04.05.002	Distintas A Membresias	20	NO APLICA	0	9.600.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.3.13.01.001	Sentencias	20	NO APLICA	0	1.000,00
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.1.7.01.02.01	Cesantias Parciales- Empleados Publicos	20	NO APLICA	0	36.900.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	18	NO APLICA	0	345.869.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	20	NO APLICA	0	1.839.950.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	20	NO APLICA	0	5.790.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	20	NO APLICA	0	2.933.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	20	NO APLICA	0	1.575.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	20	NO APLICA	0	107.366.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	20	NO APLICA	0	72.943.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	20	NO APLICA	0	233.000.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	20	NO APLICA	0	111.840.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	20	NO APLICA	0	40.000.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	20	NO APLICA	0	268.650.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	20	NO APLICA	0	190.294.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	20	NO APLICA	0	527.381.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	20	NO APLICA	0	106.876.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	20	NO APLICA	0	15.035.000,00
2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.006	Aportes Al ICBF	20	NO APLICA	0	80.157.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.007	Aportes Al SENA	20	NO APLICA	0	13.360.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.008	Aportes A La ESAP	20	NO APLICA	0	13.360.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	20	NO APLICA	0	26.719.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	20	NO APLICA	0	156.576.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	20	NO APLICA	0	30.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	20	NO APLICA	0	13.894.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.01.01.003.04.04	Prima De Navidad	20	NO APLICA	0	120.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.01.01.003.04.06	Prima De Navidad	20	NO APLICA	0	25.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles Del Tipo Utilizado En La Oficina	20	NO APLICA	0	15.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P.	20	NO APLICA	0	20.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes De Software	20	NO APLICA	0	50.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	NO APLICA	0	75.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	NO APLICA	0	40.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	20	NO APLICA	0	55.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	NO APLICA	0	485.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	NO APLICA	0	177.030.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.3.13.01.001	Sentencias	20	NO APLICA	0	15.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	20	NO APLICA	0	15.000.000,00
	2	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.1.8.01.51	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	20	NO APLICA	0	3.000.000,00
	301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	1	4599025	2021003660038	590.000.000,00
	301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	1	4599025	2021003660038	3.170.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599031	2020003660041	200.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4503016	2020003660080	259.997.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599031	2020003660041	400.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599025	2021003660038	1.040.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4503016	2020003660080	1.340.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	46	4503004	2020003660080	100.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	46	4503004	2020003660080	850.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	46	4503004	2020003660080	1.150.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	46	4503004	2020003660080	150.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	46	4503016	2020003660080	50.003.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	46	4503018	2020003660080	100.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	46	4503004	2020003660080	100.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	46	4503018	2020003660080	100.000.000,00
301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	197	4503023	2020003660080	58.253.491,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4599023	2021003660037	554.144.436,00
	301	DESPACHO GOBERNADOR	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	4599023	2021003660037	31.000.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.01.03.001	Tierras Y Terrenos	20	3205022	2020003660008	1.739.020.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4502001	2020003660016	120.000.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599029	2020003660017	100.000.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599018	2020003660077	80.000.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	3205022	2020003660076	53.833.869,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	3205001	2020003660076	15.000.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599001	2020003660077	40.000.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599031	2020003660017	55.000.000,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	3205001	2020003660076	368.726.823,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4003008	2021003660044	150.530.414,00
	302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599031	2020003660017	466.341.099,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CÓDIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4502001	2020003660016	180.052.949,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599018	2020003660077	461.905.987,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	3205022	2020003660008	394.790.761,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	3205022	2020003660008	183.456.561,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4599018	2020003660077	48.612.481,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4502022	2020003660016	4.745.927.405,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4599001	2020003660077	40.000.000,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.3.02.07.999	Transferencias A Empresas Del Sector No Clasificadas Previamente	77	4003008	2021003660044	4.855.000.000,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	346	3205022	2020003660008	60.980.000,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	346	4599001	2020003660077	639.010.596,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	346	4599031	2020003660077	888.757.385,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	346	3205001	2020003660076	137.332.019,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	346	4599018	2020003660077	73.920.000,00
302	SECRETARIA DE PLANEACION	2.3.3.02.07.999	Transferencias A Empresas Del Sector No Clasificadas Previamente	377	4003008	2021003660044	5.000.000,00
303	SECRETARIA JURIDICA	2.1.3.13.01.001	Sentencias	20	NO APLICA	0	500.000.000,00
303	SECRETARIA JURIDICA	2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	20	NO APLICA	0	250.000.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	20	NO APLICA	0	18.389.276.680,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	20	NO APLICA	0	372.037.860,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	20	NO APLICA	0	139.810.740,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	20	NO APLICA	0	213.270.060,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	20	NO APLICA	0	690.756.780,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	20	NO APLICA	0	516.588.440,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	20	NO APLICA	0	1.747.627.980,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	20	NO APLICA	0	995.261.040,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	20	NO APLICA	0	37.914.120,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	20	NO APLICA	0	2.245.257.360,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	20	NO APLICA	0	1.571.087.580,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	20	NO APLICA	0	1.379.144.640,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.003.02	Intereses A Las Cesantias	20	NO APLICA	0	569.904.240,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	20	NO APLICA	0	766.586.160,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	20	NO APLICA	0	344.786.160,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.006	Aportes Al ICBF	20	NO APLICA	0	665.876.280,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.007	Aportes Al SENA	20	NO APLICA	0	117.298.020,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.008	Aportes A La ESAP	20	NO APLICA	0	117.298.020,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	20	NO APLICA	0	235.781.640,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	20	NO APLICA	0	259.478.820,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	20	NO APLICA	0	104.285.540,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.001.04	Subsidio Familiar	20	NO APLICA	0	10.260.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.003	Bonificacion De Direccion Para Gobernadores Y Alcaldes	20	NO APLICA	0	77.013.840,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.020.02	Estimulos A Los Empleados Del Estado- Otras Primas Jubilados	20	NO APLICA	0	31.360.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.020.03	Estimulos A Los Empleados Del Estado- Bienestar Social	20	NO APLICA	0	793.800.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.069	Apoyo De Sostenimiento Aprendices Sena	20	NO APLICA	0	397.600.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria De Informatica Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios	20	NO APLICA	0	367.153.500,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.01.001	Minerales; Electricidad, Gas Y Agua	20	NO APLICA	0	485.300.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	20	NO APLICA	0	90.384.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	NO APLICA	0	405.412.280,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.01.004	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	NO APLICA	0	97.206.564,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	NO APLICA	0	647.360.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	NO APLICA	0	1.062.305.162,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	20	NO APLICA	0	1.909.238.160,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	NO APLICA	0	4.702.883.936,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	NO APLICA	0	139.800.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	20	NO APLICA	0	640.640.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.002.02	Cuotas Partes Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	20	NO APLICA	0	699.760.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.003.02.01	Bonos Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones) Tipo C Y E	20	NO APLICA	0	300.000.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.003.02.02	Bonos Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)- Indemnizacion Sustitutiva De Vejez	20	NO APLICA	0	113.000.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (No De Pensiones) - Supresion De Cargos	20	NO APLICA	0	1.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.030	Auxilio Sindical	20	NO APLICA	0	510.451.200,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.7.01.02.01	Cesantias Parciales- Empleados Publicos	20	NO APLICA	0	484.960.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.7.01.02.02	Cesantias Parciales- Empleados Oficiales	20	NO APLICA	0	647.360.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	20	NO APLICA	0	510.000.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.8.03	Tasas Y Derechos Administrativos- Tramites Vehiculos	20	NO APLICA	0	4.200.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.8.05.02	Intereses De Mora	20	NO APLICA	0	10.000.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	20	4599023	2021003660047	106.109.900,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	4599023	2021003660047	53.300.800,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	4599023	2020003660079	20.000.000,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	20	4599023	2021003660047	31.074.100,00
304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	4599023	2021003660047	50.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599023	2020003660079	20.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599017	2021003660046	8.796.309,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599023	2020003660079	310.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599023	2021003660047	237.375.181,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599007	2021003660046	120.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599002	2020003660082	600.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599017	2021003660046	285.543.781,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4599023	2021003660047	323.126.640,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	35	4599023	2020003660079	1.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	87	NO APLICA	0	3.675.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.002.02	Cuotas Partes Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	87	NO APLICA	0	250.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.2.2.05.01	Tipo A	87	NO APLICA	0	500.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.2.2.05.02	Tipo B	87	NO APLICA	0	700.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.1.01.03.020.01	Estimulos A Los Empleados Del Estado- Salud Ocupacional	180	NO APLICA	0	2.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	228	NO APLICA	0	9.079.240.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.003.02.02	Bonos Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)- Indemnizacion Sustitutiva De Vejez	387	NO APLICA	0	5.000.000,00
	304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	487	NO APLICA	0	1.500.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4502022	2022003660033	50.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4502022	2020003660084	100.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4502022	2021003660048	96.293.319,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4501001	2020003660073	900.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4502022	2021003660048	390.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4502022	2020003660084	250.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4502022	2022003660033	800.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4502022	2022003660033	50.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4502022	2021003660048	100.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	42	4501001	2020003660073	300.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	42	4501001	2020003660073	800.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	42	4501001	2020003660073	2.710.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	42	4501001	2020003660073	1.890.000.000,00
306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	42	4501001	2020003660073	300.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	342	4501001	2020003660073	6.000.000,00
	306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	4502022	2020003660072	17.370.000,00
	306	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4502022	2020003660072	232.630.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.14.01	Del Impuesto De Registro	1	NO APLICA	0	4.240.000.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.04.003.01	Participacion De Sanciones Del Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	3	NO APLICA	0	10.817.500.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.04.003.02	Participacion De Intereses De Mora Sobre El Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	3	NO APLICA	0	1.250.000.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.04.001.16	Participacion En Estampillas	9	NO APLICA	0	3.900.000.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.09.054.01	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales- Asociacion Casa De La Cultura De Marsella	20	NO APLICA	0	410.771.200,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.09.054.02	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales-Empresa Promotora De Vivienda De Risaralda	20	NO APLICA	0	1.996.489.600,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.09.054.03	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales-Region Administrativa Y De Planecion Especial Eje Cafetero	20	NO APLICA	0	996.800.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.09.054.04	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales-Obligaciones De Empresas En Liquidacion A Cargo Del Departamento	20	NO APLICA	0	50.000.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.14.02	De Los Ingresos Corrientes De Los Departamentos	20	NO APLICA	0	9.216.806.159,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.2.2.01.02.002.02.03.01	Banco Bbva	20	NO APLICA	0	5.003.000.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.2.2.02.02.002.02.03.01	Banco Bbva	20	NO APLICA	0	3.203.862.917,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.2.2.02.02.002.02.03.02	Deuda Nueva	20	NO APLICA	0	2.576.700.000,00
	307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	4599028	2020003660083	600.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599028	2020003660083	965.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599028	2020003660083	3.780.176.978,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.04.001.14	Participacion Sobretasa A La Gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa A La Gasolina	52	NO APLICA	0	884.210.526,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.04.001.16	Participacion En Estampillas	88	NO APLICA	0	975.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.1.3.05.04.001.16	Participacion En Estampillas	309	NO APLICA	0	2.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4599028	2020003660078	1.805.390.083,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4599028	2020003660083	1.448.906.747,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	4501047	2021003660052	20.000.000,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	15	1707003	2021003660064	14.560.000,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1702007	2020003660045	200.000.000,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1702017	2020003660045	100.000.000,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1702009	2020003660053	2.250.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1707027	2021003660064	2.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1702010	2020003660053	928.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1707003	2021003660064	8.082.204,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1702009	2020003660042	100.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1702038	2020003660053	120.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1703013	2021003660049	70.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1707003	2021003660064	381.917.796,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1702010	2020003660042	40.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1702012	2020003660042	60.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1702010	2020003660053	100.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1707027	2021003660064	8.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1702038	2020003660053	800.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1702009	2020003660053	32.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1702025	2020003660042	700.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1702042	2020003660053	70.000.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	197	1702009	2020003660042	0,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	197	1702009	2020003660053	0,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	315	1707003	2021003660064	1.000.000,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	1702025	2020003660057	320.000.000,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	1702009	2020003660053	0,00
308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	1702017	2020003660045	0,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	1703013	2021003660049	0,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	1702009	2020003660042	0,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	1702010	2020003660057	2.800.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	1702025	2020003660057	65.000.000,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	1702010	2020003660053	0,00
	308	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	1702025	2020003660057	45.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	2104004	2022003660034	45.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2104018	2022003660034	65.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2104004	2022003660034	49.500.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	3904016	2021003660025	70.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	3904027	2021003660025	150.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	3904011	2021003660025	350.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	2104018	2022003660034	285.000.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	2104004	2022003660034	355.500.000,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	3904020	2021003660025	200.000.000,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	197	3502012	2020003660033	967.600.044,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	3502012	2020003660029	50.000.000,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	3502023	2020003660026	98.000.000,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	3502046	2020003660033	560.000.000,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	3502012	2020003660033	50.000.000,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3502012	2020003660029	200.000.000,00
309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3502002	2020003660029	50.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3502023	2020003660026	882.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3502046	2020003660033	80.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3502012	2020003660033	130.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3502039	2020003660033	90.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3502019	2020003660029	120.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502023	2020003660026	1.340.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502039	2020003660033	220.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502012	2020003660033	50.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502019	2020003660026	960.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502012	2020003660029	1.600.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502027	2020003660026	200.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502004	2020003660029	100.000.000,00
	309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3502019	2020003660029	380.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	4	4302043	2021003660022	2.400.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	4	2201052	2021003660021	900.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	4	2201052	2021003660021	650.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	4	4302043	2021003660022	1.920.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	4	2201052	2021003660021	450.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	4	4302043	2021003660022	170.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	4	4302075	2021003660022	10.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	4599011	2021003660019	300.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	4002013	2020003660004	2.000.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	4302043	2021003660022	260.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4599011	2021003660019	310.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4599011	2021003660019	390.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4302075	2021003660022	0,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4302043	2021003660022	300.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	23	2402006	2020003660058	0,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	23	2402006	2020003660058	2.030.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	23	2402107	2020003660058	1.400.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	23	2402106	2020003660058	10.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	23	2402118	2020003660058	360.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	44	4599011	2021003660019	237.099.174,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	44	4599011	2021003660019	100.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	44	4599011	2021003660019	91.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	50	4302043	2021003660022	100.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	50	4302043	2021003660022	150.000.000,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	197	2402006	2020003660058	372.668.111,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	197	4302043	2021003660022	2.223.678.106,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	197	4302043	2021003660022	0,00
	310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	304	2201052	2021003660021	30.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	323	2402006	2020003660058	8.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	344	4599011	2021003660019	1.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	404	4302043	2021003660022	0,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	404	2201052	2021003660021	0,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	446	2402006	2020003660058	600.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	2402006	2020003660058	3.610.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2402006	2020003660058	1.920.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2402106	2020003660058	0,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2402107	2020003660058	10.000.000,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	615	2402006	2020003660058	0,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	638	2402006	2020003660058	0,00
310	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	658	4302043	2021003660022	0,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4302001	2020003660012	506.029.744,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4302001	2021003660029	540.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte, Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4301037	2020003660011	75.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4301038	2020003660011	294.255.260,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4302075	2021003660029	50.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4301038	2020003660011	135.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4301006	2020003660011	75.998.300,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4302001	2021003660029	1.035.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4302001	2020003660012	300.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4302075	2021003660029	62.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4301037	2020003660011	47.733.788,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4302075	2021003660029	227.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4302062	2021003660029	20.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4301037	2020003660011	1.109.435.753,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4301006	2020003660011	30.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	3302054	2020003660006	175.350.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4301038	2020003660011	380.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4302001	2021003660029	10.714.200.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4302001	2020003660012	655.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4302073	2021003660029	1.200.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4302075	2020003660012	277.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	24	3301126	2020003660010	100.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	50	4302001	2020003660012	350.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	50	4301038	2020003660011	27.339.570,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	50	4302001	2021003660029	825.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	50	4301037	2020003660011	347.660.430,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	50	4302001	2020003660012	700.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	54	3301054	2020003660010	500.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	54	3301126	2020003660010	500.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	58	NO APLICA	0	673.020.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	58	NO APLICA	0	3.450.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	58	NO APLICA	0	3.450.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	58	NO APLICA	0	25.300.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	58	NO APLICA	0	23.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	58	NO APLICA	0	54.050.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	58	NO APLICA	0	26.450.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	58	NO APLICA	0	82.800.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	58	NO APLICA	0	56.350.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	58	NO APLICA	0	58.650.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	58	NO APLICA	0	27.600.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	58	NO APLICA	0	4.600.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.006	Aportes Al ICBF	58	NO APLICA	0	24.150.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.007	Aportes Al SENA	58	NO APLICA	0	4.600.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.008	Aportes A La ESAP	58	NO APLICA	0	4.600.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	58	NO APLICA	0	8.050.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	58	NO APLICA	0	57.500.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	58	NO APLICA	0	4.600.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.01.001	Minerales; Electricidad, Gas Y Agua	58	NO APLICA	0	29.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	58	NO APLICA	0	8.013.889,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	58	NO APLICA	0	29.335.738,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.01.004	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	58	NO APLICA	0	2.179.528,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	58	NO APLICA	0	54.800.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	58	NO APLICA	0	1.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	58	NO APLICA	0	70.591.463,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	58	NO APLICA	0	28.040.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	58	NO APLICA	0	12.900.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.1.3.05.04.001.06	Participacion Del Impuesto Adicional Del 10% A Las Cajetillas De Cigarrillos Nacionales	58	NO APLICA	0	801.100.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	58	4302001	2020003660012	7.100.660,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	58	4301038	2020003660011	100.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	58	4302001	2020003660012	67.308.200,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	58	4301038	2020003660011	309.400.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	58	4302001	2020003660012	52.007.596,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	58	4301038	2020003660011	80.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	58	4302001	2021003660029	634.573.354,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	60	4301038	2020003660011	30.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	60	4302001	2020003660012	25.750.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	60	4301038	2020003660011	470.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	60	4302075	2021003660029	50.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	60	4302001	2021003660029	6.500.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	60	4302009	2021003660029	105.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	60	4302075	2021003660029	247.000.000,00
	311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	60	4302001	2020003660012	37.074.680,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	60	4302001	2021003660029	243.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	60	4302001	2021003660029	533.602.040,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	60	4302073	2021003660029	250.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	60	4302001	2020003660012	37.175.320,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	197	4302001	2021003660029	500.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	358	4302009	2021003660029	5.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	360	4302009	2021003660029	5.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	3301054	2020003660010	46.320.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	3301126	2020003660010	24.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3301095	2020003660010	70.534.128,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3301054	2020003660010	59.063.625,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3301126	2020003660010	16.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	3301074	2020003660010	20.000.000,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3301054	2020003660010	875.703.400,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3301095	2020003660010	161.828.869,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3301126	2020003660010	524.145.053,00
311	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	3301074	2020003660010	725.236.576,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	8	4103050	2020003660021	1.950.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.4.02.04	Entidades Del Gobierno General	8	4103052	2020003660021	11.050.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	4103059	2021003660035	800.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4103060	2021003660035	110.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4103052	2020003660021	12.580.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4102045	2021003660034	70.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4102047	2021003660034	12.580.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4103052	2021003660032	105.000.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4103015	2020003660021	2.500.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4103052	2020003660019	20.000.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4103050	2020003660019	15.000.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4102038	2021003660034	20.000.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	4103052	2021003660035	12.580.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	20	4103050	2020003660021	5.000.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	20	4103050	2020003660019	20.000.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103052	2021003660035	265.489.137,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103050	2021003660035	40.000.000,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103051	2021003660033	1.308.068.956,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103052	2020003660021	92.708.070,00
	313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4102045	2021003660034	40.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103052	2021003660032	110.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4102047	2021003660034	252.420.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103050	2020003660019	145.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103052	2020003660019	20.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103059	2021003660035	20.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103057	2021003660032	10.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4102037	2021003660034	20.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103060	2021003660035	60.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4102042	2020003660019	182.932.105,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4103015	2020003660021	7.500.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	4102038	2021003660034	43.220.175,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4102037	2021003660034	80.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103057	2021003660035	40.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103059	2021003660035	235.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103057	2021003660032	50.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103050	2021003660035	10.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103009	2021003660032	363.220.175,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103050	2020003660021	55.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	197	4103059	2021003660035	500.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.4.02.04	Entidades Del Gobierno General	308	4103052	2020003660021	20.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	446	4103050	2021003660036	143.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	4103053	2021003660033	30.528.526,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	4103055	2021003660033	10.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	4103052	2021003660036	14.580.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	4103051	2021003660033	50.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	446	4103055	2021003660033	15.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4103052	2021003660036	137.420.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4103051	2021003660033	3.822.672.856,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4103053	2021003660033	60.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4103060	2021003660036	5.000.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4103060	2021003660033	56.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4103009	2021003660036	50.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	4103055	2021003660033	100.000.000,00
313	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	4103009	2021003660036	50.000.000,00
314	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	2302006	2021003660066	83.648.800,00
314	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2301075	2021003660065	1.800.000.000,00
314	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2302006	2021003660066	1.278.802.836,00
314	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	2302006	2021003660066	47.548.364,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	20	NO APLICA	0	1.012.620.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	20	NO APLICA	0	5.376.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	20	NO APLICA	0	8.217.440,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	20	NO APLICA	0	41.921.600,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	20	NO APLICA	0	29.766.240,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	20	NO APLICA	0	90.975.360,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	20	NO APLICA	0	44.800.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	20	NO APLICA	0	14.465.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	20	NO APLICA	0	119.712.320,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	20	NO APLICA	0	84.797.440,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	20	NO APLICA	0	92.188.320,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	20	NO APLICA	0	44.102.240,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	20	NO APLICA	0	5.210.240,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.006	Aportes Al ICBF	20	NO APLICA	0	33.082.560,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.007	Aportes Al SENA	20	NO APLICA	0	5.531.680,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.008	Aportes A La ESAP	20	NO APLICA	0	5.531.680,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	20	NO APLICA	0	11.042.080,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	20	NO APLICA	0	36.843.520,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	20	NO APLICA	0	5.343.520,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	NO APLICA	0	147.840.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.7.01.01	Cesantias Definitivas	20	NO APLICA	0	11.900.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	2201006	2020003660059	5.000.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	2201079	2020003660031	5.800.000.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	2201006	2020003660059	48.500.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	2201070	2020003660031	1.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	2201018	2020003660059	24.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	2201006	2020003660031	113.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201037	2020003660031	227.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201079	2020003660031	965.250.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201052	2020003660031	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201006	2020003660059	93.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201018	2020003660059	44.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201070	2020003660031	220.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201030	2020003660031	75.350.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201068	2020003660031	44.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201002	2020003660059	88.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201006	2020003660031	1.126.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201001	2020003660059	44.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	2201033	2020003660031	186.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	2201006	2020003660059	10.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	2201068	2020003660031	50.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales	20	2201006	2020003660059	10.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	25	NO APLICA	0	1.990.894.079,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	25	NO APLICA	0	3.696.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	25	NO APLICA	0	4.928.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	25	NO APLICA	0	89.936.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	25	NO APLICA	0	66.528.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	25	NO APLICA	0	186.032.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	25	NO APLICA	0	139.216.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.09	Prima Tecnica Salarial	25	NO APLICA	0	284.592.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	25	NO APLICA	0	8.600.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	25	NO APLICA	0	246.400.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	25	NO APLICA	0	179.872.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	25	NO APLICA	0	110.880.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	25	NO APLICA	0	89.936.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	25	NO APLICA	0	11.088.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.006	Aportes Al ICBF	25	NO APLICA	0	67.760.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.007	Aportes Al SENA	25	NO APLICA	0	11.088.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.008	Aportes A La ESAP	25	NO APLICA	0	11.088.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	25	NO APLICA	0	19.712.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	25	NO APLICA	0	9.856.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	25	NO APLICA	0	12.320.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.1.01.03.069	Apoyo De Sostenimiento Aprendices Sena	25	NO APLICA	0	22.400.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	25	NO APLICA	0	9.500.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	25	NO APLICA	0	9.500.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	25	2201071	2020003660009	8.129.129.925,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	25	2201071	2020003660009	1.770.754.335,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	25	2201071	2020003660009	168.749.963,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	25	2201071	2020003660009	275.289.840,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	25	2201071	2020003660009	365.787.345,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	25	2201071	2020003660009	298.784.115,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	25	2201071	2020003660009	823.098.203,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25	2201071	2020003660009	499.246.650,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.09	Prima Tecnica Salarial	25	2201071	2020003660009	829.453.275,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	25	2201071	2020003660009	23.520.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.01.002.12.02	Prima De Navidad	25	2201071	2020003660009	1.147.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	25	2201071	2020003660009	1.228.002.615,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	25	2201071	2020003660009	863.984.100,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	25	2201071	2020003660009	2.116.800.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	25	2201071	2020003660009	461.915.108,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	25	2201071	2020003660009	85.712.865,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.006	Aportes Al Icbf	25	2201071	2020003660009	349.475.175,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.007	Aportes Al Sena	25	2201071	2020003660009	57.615.600,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.008	Aportes A La Esap	25	2201071	2020003660009	57.615.600,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	25	2201071	2020003660009	110.160.960,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	25	2201071	2020003660009	1.050.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	25	2201071	2020003660009	58.616.250,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.1.01.03.103.01	Incentivo A La Calidad Isce - Mma Decreto 1759 De 2016	25	2201071	2020003660009	45.467.993,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	25	2201071	2020003660009	550.000.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	25	2201071	2020003660009	11.200.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.7.01.01	Cesantias Definitivas	25	2201071	2020003660009	2.225.102.700,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.11.02.001.02	Capitalizacion De Otros Patrimonios Autonomos Pensionales	27	2201071	2020003660009	7.869.458.600,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	34	NO APLICA	0	10.502.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	34	NO APLICA	0	3.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	34	NO APLICA	0	7.350.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.1.3.01.04.001	Transferencia A Los Proveedores De Redes Y Servicios De Telecomunicaciones Art 58 De Ley 1450 De 2011	34	NO APLICA	0	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	34	2201082	2020003660031	385.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	34	2201079	2020003660031	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	34	2201071	2020003660031	650.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	34	2201071	2020003660009	500.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	34	2201050	2020003660034	714.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	34	2201006	2020003660031	920.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Basica Y Media	34	2201055	2020003660031	2.650.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	82	2201079	2020003660031	9.000.000.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	194	2201070	2020003660034	1.010.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	194	2201032	2020003660031	80.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	194	2201030	2020003660031	100.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	194	2201033	2020003660031	15.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	194	2201079	2020003660031	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	194	2201052	2020003660034	1.000.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	194	2201052	2020003660031	2.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	194	2201079	2020003660031	8.882.765.379,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	194	2201061	2020003660032	88.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	194	2201037	2020003660032	44.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	194	2201006	2020003660032	220.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	194	2201050	2020003660034	451.500.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	194	2201035	2020003660032	3.909.252.437,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	194	2201034	2020003660037	399.120.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	194	2201049	2020003660037	22.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	194	2201002	2020003660037	50.400.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Basica Y Media	194	2201070	2020003660037	392.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Basica Y Media	194	2201061	2020003660032	100.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Basica Y Media	194	2201070	2020003660032	120.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales	194	2201061	2020003660032	100.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales	194	2201052	2020003660034	500.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales	194	2201035	2020003660032	418.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	197	2201079	2020003660031	1.772.083.523,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.7.01.02	Cesantias Parciales	225	2201071	2020003660009	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.11.02.001.02	Capitalizacion De Otros Patrimonios Autonomos Pensionales	227	2201071	2020003660009	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.7.01.02	Cesantias Parciales	234	2201071	2020003660009	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	281	2201079	2020003660031	1.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	282	2201079	2020003660031	1.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	296	2201050	2020003660034	1.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	325	2201074	2020003660037	11.200.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	325	2201002	2020003660037	19.855.259,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales	325	2201074	2020003660037	112.000.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Basica Y Media	327	2201070	2020003660037	6.510.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	334	2201049	2020003660037	28.000.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	381	2201079	2020003660031	1.000,00
	1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	382	2201079	2020003660031	50.000.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	414	2201079	2020003660031	0,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.7.01.02	Cesantias Parciales	425	2201071	2020003660009	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.11.02.001.02	Capitalizacion De Otros Patrimonios Autonomos Pensionales	427	2201071	2020003660009	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.7.01.02	Cesantias Parciales	434	2201071	2020003660009	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	446	2201070	2020003660034	94.200.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	446	2201070	2020003660034	500.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	2201006	2020003660009	180.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	2201074	2020003660032	15.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	2201049	2020003660009	282.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	2201006	2020003660032	66.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446	2201070	2020003660034	258.200.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201006	2020003660009	6.031.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201015	2020003660037	308.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201060	2020003660037	132.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201006	2020003660037	44.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201018	2020003660037	176.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201050	2020003660034	220.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201074	2020003660037	120.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446	2201070	2020003660034	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	2201015	2020003660037	30.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	2201049	2020003660009	120.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	2201001	2020003660059	0,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Basica Y Media	446	2201074	2020003660032	94.500.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Publicos Y Unidades Administrativas Especiales	446	2201035	2020003660032	472.000.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	482	2201079	2020003660031	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	496	2201050	2020003660034	1.000,00
1001	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	601	2201079	2020003660031	1.000,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	21	2201071	2020003660009	9.008.783.900,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	25	2201071	2020003660009	120.636.745.656,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	25	2201071	2020003660009	1.992.155.025,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	25	2201071	2020003660009	228.965.730,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	25	2201071	2020003660009	368.616.150,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	25	2201071	2020003660009	4.773.406.627,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	25	2201071	2020003660009	10.368.556.905,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25	2201071	2020003660009	4.795.016.520,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.09	Prima Tecnica Salarial	25	2201071	2020003660009	840.787,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	25	2201071	2020003660009	11.287.762,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.002.31	Bonificacion Pedagogica Docentes Preescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	2.466.894.045,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo Docentes Y Directivos Docentes Prescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	14.759.430,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	25	2201071	2020003660009	5.920.069.155,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.006	Aportes Al Icbf	25	2201071	2020003660009	4.499.249.370,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.007	Aportes Al Sena	25	2201071	2020003660009	723.879.607,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.008	Aportes A La Esap	25	2201071	2020003660009	723.879.607,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	25	2201071	2020003660009	1.469.433.630,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.03.101	Bonificacion Zona De Dificil Acceso Docentes Prescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	3.510.439.170,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.03.102	Bonificacion Grado 14 Docentes Prescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	470.728.755,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.03.103.01	Incentivo A La Calidad Isce - Mma Decreto 1759 De 2016	25	2201071	2020003660009	64.944.600,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.03.103.02	Bonificacion Por Gestion	25	2201071	2020003660009	7.461.720,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.03.103.03	Bonificacion Por Retiro Del Servicio Decreto 2565 De 2015	25	2201071	2020003660009	196.849.905,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	25	2201071	2020003660009	450.000.000,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	25	2201071	2020003660009	11.200.000,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	26	2201071	2020003660009	11.485.870.900,00
1002	FDE- NOMINA DOCENTES	2.3.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	26	2201071	2020003660009	12.345.123.900,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	21	2201071	2020003660009	847.106.000,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	25	2201071	2020003660009	9.574.388.775,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	25	2201071	2020003660009	231.192.990,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	25	2201071	2020003660009	968.310,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	25	2201071	2020003660009	1.544.550,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	25	2201071	2020003660009	563.597.790,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	25	2201071	2020003660009	62.068.125,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	25	2201071	2020003660009	1.190.483.805,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25	2201071	2020003660009	561.135.298,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.09	Prima Tecnica Salarial	25	2201071	2020003660009	207.795,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	25	2201071	2020003660009	2.538.900,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.002.31	Bonificacion Pedagogica Docentes Prescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	210.372.540,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo Docentes Y Directivos Docentes Prescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	2.880.955.875,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	25	2201071	2020003660009	625.655.310,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.006	Aportes Al Icbf	25	2201071	2020003660009	469.262.115,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.007	Aportes Al Sena	25	2201071	2020003660009	80.680.950,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.008	Aportes A La Esap	25	2201071	2020003660009	80.680.950,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	25	2201071	2020003660009	158.873.033,00
1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.03.101	Bonificacion Zona De Dificil Acceso Docentes Prescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	289.356.795,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.03.102	Bonificacion Grado 14 Docentes Prescolar, Basica Y Media	25	2201071	2020003660009	85.243.515,00
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.03.103.01	Incentivo A La Calidad Isce - Mma Decreto 1759 De 2016	25	2201071	2020003660009	78.762.600,00
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.03.103.02	Bonificacion Por Gestion	25	2201071	2020003660009	29.400.000,00
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.03.103.03	Bonificacion Por Retiro Del Servicio Decreto 2565 De 2015	25	2201071	2020003660009	52.019.310,00
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	25	2201071	2020003660009	1.000,00
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	25	2201071	2020003660009	11.200.000,00
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	26	2201071	2020003660009	1.204.767.500,00
	1003	FDE- NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	2.3.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	26	2201071	2020003660009	1.264.219.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	5	1903035	2021003660031	107.257.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo)	20	1903033	2021003660031	65.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	20	1903033	2021003660031	280.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	20	1905021	2021003660030	25.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	1903033	2021003660031	300.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	1903035	2021003660031	200.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1903033	2021003660031	75.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1903038	2021003660031	120.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1903033	2021003660031	255.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1903035	2021003660031	180.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1905020	2021003660030	100.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1903047	2021003660031	1.600.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1905038	2021003660030	1.000.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1903023	2021003660031	1.150.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1905031	2021003660030	300.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1905021	2021003660030	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1905027	2021003660030	150.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1905035	2021003660030	200.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1905019	2021003660031	1.000.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	32	1903033	2021003660031	480.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	32	1903040	2021003660031	15.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1905019	2021003660030	370.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1905031	2021003660030	830.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1903040	2021003660031	12.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1905035	2021003660030	180.000.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1905022	2021003660030	280.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1903035	2021003660031	360.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1903023	2021003660031	739.898.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1905024	2021003660030	860.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	32	1905020	2021003660030	270.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	32	1905027	2021003660030	170.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	32	1903038	2021003660031	90.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	32	1905026	2021003660030	72.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	32	1905019	2021003660030	3.400.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	32	1905021	2021003660030	170.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	33	1903023	2021003660031	161.704.836,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	33	1903023	2021003660031	5.237.928,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	33	1903023	2021003660031	8.436.384,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	33	1903023	2021003660031	7.056.482,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	33	1903023	2021003660031	6.227.250,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	33	1903023	2021003660031	15.313.548,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	33	1903023	2021003660031	7.350.501,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	33	1903023	2021003660031	20.152.200,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	33	1903023	2021003660031	14.274.600,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	33	1903023	2021003660031	16.589.674,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.003.02	Intereses A Las Cesantias	33	1903023	2021003660031	1.990.761,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	33	1903023	2021003660031	7.933.800,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	33	1903023	2021003660031	7.305.600,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.006	Aportes Al Icbf	33	1903023	2021003660031	5.965.800,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.007	Aportes Al Sena	33	1903023	2021003660031	1.044.600,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.008	Aportes A La Esap	33	1903023	2021003660031	1.044.600,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	33	1903023	2021003660031	2.028.600,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	33	1903023	2021003660031	4.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	33	1903023	2021003660031	830.300,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	33	1903023	2021003660031	42.327.536,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	175	1903023	2021003660031	38.107.457,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	175	1903023	2021003660031	1.520.851,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	175	1903023	2021003660031	1.034.425,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	175	1903023	2021003660031	3.300.458,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	175	1903023	2021003660031	1.584.220,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	175	1903023	2021003660031	600.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	175	1903023	2021003660031	4.696.900,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	175	1903023	2021003660031	3.327.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	175	1903023	2021003660031	3.575.496,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.003.02	Intereses A Las Cesantias	175	1903023	2021003660031	429.060,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	175	1903023	2021003660031	1.707.800,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	175	1903023	2021003660031	204.400,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.006	Aportes Al Icbf	175	1903023	2021003660031	1.283.300,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.007	Aportes Al Sena	175	1903023	2021003660031	222.300,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.008	Aportes A La Esap	175	1903023	2021003660031	222.300,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	175	1903023	2021003660031	434.500,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	175	1903023	2021003660031	2.800.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	175	1903023	2021003660031	197.033,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	175	1903047	2021003660031	229.394.500,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	175	1903023	2021003660031	7.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	197	1903035	2021003660031	3.000.000.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	205	1903035	2021003660031	1.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	232	1903047	2021003660031	1.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	233	1903023	2021003660031	1.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	275	1903047	2021003660031	1.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	305	1903035	2021003660031	194.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	332	1903023	2021003660031	2.861.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	333	1903023	2021003660031	791.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	375	1903047	2021003660031	1.176.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	405	1903035	2021003660031	1.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	432	1903023	2021003660031	500,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	432	1905026	2021003660030	500,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	433	1903023	2021003660031	1.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	475	1903047	2021003660031	1.000,00
	1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.01.004	Productos Metalicos, Maquinaria Y Equipo	621	1905026	2021003660030	20.000.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	621	1905026	2021003660030	160.165.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	622	1905026	2021003660030	28.130.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	2	1906025	2021003660026	54.115.645,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	6	1906025	2021003660026	8.571.428.571,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	7	1906025	2021003660026	647.500.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	10	1906025	2021003660026	15.200.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	29	1906025	2021003660026	8.180.272.108,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	40	1906025	2021003660026	3.080.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	78	1906025	2021003660026	1.230.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	306	1906025	2021003660026	29.417.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	307	1906025	2021003660026	10.221.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	310	1906025	2021003660026	9.136.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	329	1906025	2021003660026	15.209.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	340	1906025	2021003660026	4.144.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	801	1906025	2021003660026	3.551.693.206,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	802	1906025	2021003660026	863.333.332,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	803	1906025	2021003660026	215.833.333,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	804	1906025	2021003660026	40.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	805	1906025	2021003660026	1.502.687.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	806	1906025	2021003660026	6.767.105.155,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	807	1906025	2021003660026	71.400.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	808	1906025	2021003660026	892.168.606,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	809	1906025	2021003660026	71.734.692,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	810	1906025	2021003660026	2.517.006.803,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	811	1906025	2021003660026	1.416.772.198,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	812	1906025	2021003660026	67.515.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	813	1906025	2021003660026	358.716.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	814	1906025	2021003660026	5.127.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	815	1906025	2021003660026	2.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	816	1906025	2021003660026	55.815.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	817	1906025	2021003660026	15.576.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	818	1906025	2021003660026	41.293.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	819	1906025	2021003660026	31.382.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	821	1906025	2021003660026	244.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	823	1906025	2021003660026	2.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	824	1906025	2021003660026	1.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	825	1906025	2021003660026	1.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.3.3.02.01.004	Financiacion De Beneficiarios Del Regimen Subsidiado En Salud	826	1906025	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	2	1906004	2021003660026	62.925.172,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	7	1906004	2021003660026	863.333.334,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	20	1906004	2021003660026	1.900.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	29	1906004	2021003660026	5.348.639.456,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	40	1906004	2021003660026	1.560.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	78	1906004	2021003660026	615.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	194	1906004	2021003660026	3.880.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	202	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	207	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	229	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	240	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	278	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	302	1906004	2021003660026	2.111.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	307	1906004	2021003660026	612.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	329	1906004	2021003660026	25.099.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	340	1906004	2021003660026	7.079.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	378	1906004	2021003660026	667.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	402	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	407	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	429	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	440	1906004	2021003660026	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	2.3.3.01.04.005	Transferencias A Los Administradores De Infraestructura Publica	623	1906004	2021003660026	1.537.655.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.05	Auxilio De Transporte	2	1906029	2021003660026	18.278.832,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.03.001.03	Bonificacion Especial De Recreacion	2	1906029	2021003660026	25.653.203,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2	1906029	2021003660026	18.993.137,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	4	1906025	2021003660026	1.800.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.04	Subsidio De Alimentacion	7	1906029	2021003660026	25.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.07	Bonificacion Por Servicios Prestados	7	1906029	2021003660026	138.630.430,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	7	1906029	2021003660026	60.312.787,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.003.02	Intereses A Las Cesantias	7	1906029	2021003660026	56.257.099,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar	7	1906029	2021003660026	223.408.100,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	7	1906029	2021003660026	53.580.900,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.006	Aportes Al Icbf	7	1906029	2021003660026	167.759.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.007	Aportes Al Sena	7	1906029	2021003660026	28.638.100,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	7	1906029	2021003660026	5.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	7	1906029	2021003660026	104.746.918,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.3.01.02.005	Transferencias Para Empresas Sociales Del Estado	11	1906025	2021003660026	442.894.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	12	1906029	2021003660026	63.123.493,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	12	1906029	2021003660026	1.805.558.502,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	12	1906029	2021003660026	619.224.312,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	14	1906029	2021003660026	260.400.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	14	1906029	2021003660026	155.495.774,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	14	1906029	2021003660026	85.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.008	Aportes A La Esap	16	1906029	2021003660026	28.638.100,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Tecnicos	16	1906029	2021003660026	56.461.500,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.03.001.02	Indemnizacion Por Vacaciones	16	1906029	2021003660026	20.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	16	1906029	2021003660026	26.686.800,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	16	1906029	2021003660026	165.603.136,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	19	1906029	2021003660026	119.796.786,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	19	1906029	2021003660026	788.146.776,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	19	1906004	2021003660026	397.826.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	20	1906029	2021003660026	433.708.200,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantias	20	1906029	2021003660026	468.809.162,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	20	1906029	2021003660026	6.747.481.637,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	20	1906029	2021003660026	659.607.129,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20	1906029	2021003660026	4.329.276.876,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1906025	2021003660026	1.200.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	1906029	2021003660026	41.574.029,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.8.03	Tasas Y Derechos Administrativos	20	1906029	2021003660026	561.839.452,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	29	1906029	2021003660026	4.963.775.189,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.10	Viaticos De Los Funcionarios En Comision	29	1906029	2021003660026	5.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.3.05.09.045	Aseguramiento En Salud	29	1906029	2021003660026	307.840.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.8.03	Tasas Y Derechos Administrativos	29	1906029	2021003660026	72.024.267,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	40	1906029	2021003660026	199.409.779,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	40	1906029	2021003660026	432.746.941,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	40	1906029	2021003660026	207.718.520,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	40	1906029	2021003660026	612.292.300,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.8.03	Tasas Y Derechos Administrativos	40	1906029	2021003660026	107.832.460,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	51	1906029	2021003660026	73.784.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	61	1906029	2021003660026	26.250.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	78	1906029	2021003660026	615.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	80	1906029	2021003660026	121.251.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	89	1906029	2021003660026	110.723.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	194	1906029	2021003660026	1.120.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	197	1903035	2021003660026	8.000.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	211	1906029	2021003660026	1.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	212	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	216	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	219	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	219	1906004	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	229	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	240	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	251	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	278	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	280	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	289	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	302	1906029	2021003660026	2.498.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	307	1906029	2021003660026	2.873.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	311	1906029	2021003660026	803.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	312	1906029	2021003660026	5.894.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	314	1906029	2021003660026	1.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	316	1906029	2021003660026	976.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	319	1906029	2021003660026	5.584.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	319	1906004	2021003660026	2.172.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	329	1906029	2021003660026	13.340.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	340	1906029	2021003660026	3.723.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	351	1906029	2021003660026	23.770.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	361	1906029	2021003660026	81.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	378	1906029	2021003660026	667.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	380	1906029	2021003660026	1.737.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	389	1906029	2021003660026	201.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	412	1906029	2021003660026	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	419	1906029	2021003660026	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	419	1906004	2021003660026	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	429	1906029	2021003660026	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	440	1906029	2021003660026	1.000,00

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 VIGENCIA 2023**

C	COSTO	NOMBRE CENTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	CODIGO CPI	PROYECTO	VALOR APROPIADO
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	624	1906004	2021003660026	874.450.994,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.005	Construccion Y Servicios De La Construccion	625	1906029	2021003660026	196.835.174.538,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	625	1906029	2021003660026	4.103.916.515,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	827	1906029	2021003660026	1.517.837.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	828	1906029	2021003660026	1.000,00
	1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	829	1906029	2021003660026	1.000,00
				TOTAL SECTOR CENTRAL				898.024.596.599,00

**APROPIACION INICIAL PRESUPUESTO DE
INGRESOS**

VIGENCIA 2023

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		304.944.667.073,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1	INGRESOS CORRIENTES		243.422.655.499,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1	Ingresos Corrientes		0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		180.569.984.469,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01	Ingresos tributarios		0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.01	Impuestos directos		0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.01	IMPUESTOS INDIRECTOS		54.087.500.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.01.100	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		54.087.500.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores		0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículo Automotor Vigencia Actual	20	40.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.01.100.02	Impuesto de Vehículo Automotor Vigencias Anteriores	20	3.270.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.01.100.02	Impuesto de Vehículo Automotor Vigencias Anteriores	21	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.01.100.03	Impuesto de Vehículo Automotor - Municipios	3	10.817.500.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		126.482.484.469,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.100	IMPUESTO DE REGISTRO		40.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1	2.400.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	20	9.600.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1	5.600.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	20	22.400.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	20	632.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.104	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		5.880.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.104.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES		2.205.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico	20	2.100.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico	60	105.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.104.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		3.675.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	20	3.500.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	60	175.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	20	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS		7.867.702.615,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20	7.457.702.515,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	20	400.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.106	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		21.428.571.428,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.106.01	COMPONENTE ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		21.428.571.428,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.106.01.02	Componente especifico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	20	18.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.106.01.02	Componente especifico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	58	3.428.571.428,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	20	16.800.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	52	884.210.526,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	50	2.500.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS		30.500.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	8	13.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	87	3.250.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	4	6.500.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	87	1.625.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.31	Estampilla pro Universidad Tecnológica de Pereira	9	3.900.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.31	Estampilla pro Universidad Tecnológica de Pereira	88	975.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	54	1.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	87	250.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		62.852.671.030,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.01	CONTRIBUCIONES		6.345.869.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.01.003	CONTRIBUCIONES ESPECIALES		345.869.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	18	345.869.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS		6.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	42	6.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		4.628.099.174,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes	20	4.200.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes	44	428.099.174,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		6.252.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES		6.252.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	180	2.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	3	1.250.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	20	5.000.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		14.560.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO		14.560.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15	14.560.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.755.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		4.855.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	77	4.855.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		3.900.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.06.003.01	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS		3.900.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	23	3.800.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	24	100.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	615	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	638	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	658	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		36.857.142.856,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.07.002	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		36.857.142.856,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		36.428.571.428,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.02	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS		36.428.571.428,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	20	13.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	60	1.326.530.612,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	194	13.530.612.245,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	20	4.000.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	60	408.163.265,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	194	4.163.265.306,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.07.002.02	PARTICIPACIÓN SOBRE EL ALCOHOL POTABLE CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES		428.571.428,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.1.02.07.002.02.02	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN DE ALCOHOL POTABLE INTRODUCIDO		428.571.428,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.02.02.01	Derechos por la explotación de alcohol potable introducido de producción nacional	20	86.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.02.02.01	Derechos por la explotación de alcohol potable introducido de producción nacional	60	8.775.510,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.02.02.01	Derechos por la explotación de alcohol potable introducido de producción nacional	194	89.510.204,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.02.02.02	Derechos por la explotación de alcohol potable introducido de producción extranjera	20	114.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.02.02.02	Derechos por la explotación de alcohol potable introducido de producción extranjera	60	11.632.653,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.02.02.02	Derechos por la explotación de alcohol potable introducido de producción extranjera	194	118.653.061,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		61.521.901.574,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.888.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	304	30.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	308	20.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	309	2.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	315	1.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	323	8.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	342	6.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	344	1.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	346	1.800.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	358	5.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	360	5.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	377	5.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	387	5.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO		6.394.283.275,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS		6.394.283.275,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.07.01.001	Banca comercial	197	6.394.283.275,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS		2.600.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.09.05	Recuperación cuotas partes pensionales	46	2.600.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		41.559.375.299,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	404	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	414	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	446	40.059.375.299,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPICIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	487	1.500.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	615	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	658	0,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	RESUMEN	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		9.080.243.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	228	9.079.240.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.13.02	Recursos no apropiados	35	1.000.000,00
307	SECRETARIA DE HACIENDA	MOVIMIENTO	1.2.13.02	Recursos no apropiados	46	3.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		262.381.887.242,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.1	INGRESOS CORRIENTES		262.154.309.983,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		262.154.309.983,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		262.154.309.983,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		262.154.309.983,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		253.154.308.983,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	21	9.855.889.900,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	25	205.939.472.183,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	26	26.299.981.300,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	27	0,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	34	3.189.507.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	27	7.869.458.600,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES		9.000.001.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	82	9.000.000.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	601	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		227.577.259,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		227.566.259,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	325	143.055.259,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	327	6.510.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	334	28.000.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	381	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	382	50.000.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		5.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	425	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	427	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	434	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	482	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	496	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	RESUMEN	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		6.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	225	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	227	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	234	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	281	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	282	1.000,00
10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	296	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		19.257.938.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1	INGRESOS CORRIENTES		16.252.908.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		7.000.001.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		7.000.001.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS		7.000.001.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20	7.000.001.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		9.252.907.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		80.440.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES		80.440.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.13	Sanciones sanitarias	5	32.177.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.18	Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados	175	48.263.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		328.459.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO		328.459.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5	75.080.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	175	253.379.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.844.008.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		8.298.898.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		8.298.898.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	32	8.298.898.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		546.110.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	33	336.815.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	621	180.165.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	622	28.130.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		3.005.030.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		5.022.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	305	194.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	332	2.861.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	333	791.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	375	1.176.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO		3.000.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS		3.000.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.07.01.001	Banca comercial	197	3.000.000.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		4.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	405	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	432	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	433	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	475	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	RESUMEN	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		4.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	205	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	232	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	233	1.000,00
1101	FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	275	1.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		54.290.080.649,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1	INGRESOS CORRIENTES		52.227.508.451,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		30.103.549.965,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.01	IMPUESTOS INDIRECTOS		689.801.689,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.01.100	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		0,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículo Automotor Vigencia Actual	7	0,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.01.100.01	Impuesto Sobre Vehículo Automotor Vigencia Actual	802	0,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	801	689.801.689,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		29.413.748.276,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.101	Impuesto de loterías foráneas	801	795.653.040,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02.104	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		1.726.666.665,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02.104.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES		172.666.665,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico	7	51.800.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico	802	86.333.332,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem	7	12.950.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem	803	21.583.333,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02.104.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		1.554.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	7	466.200.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	802	777.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	7	116.550.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	803	194.250.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS		3.120.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	40	3.080.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	804	40.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02.106	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		23.771.428.571,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02.106.01	COMPONENTE ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		15.200.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.106.01.02	Componente especifico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	10	15.200.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.01.02.106.02	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO		8.571.428.571,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.01.02.106.02.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	6	8.571.428.571,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		22.123.958.486,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		1.230.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES		1.230.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	78	1.230.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.502.687.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		1.502.687.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.06.003.01	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS		1.502.687.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	805	1.502.687.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		20.620.041.486,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		9.796.912.238,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	801	2.066.238.477,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	806	6.767.105.155,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	807	71.400.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	808	892.168.606,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07.002	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		10.823.129.248,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		10.823.129.248,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.02	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS		126.850.337,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	2	54.115.645,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	809	0,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	809	71.734.692,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		10.697.278.911,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		10.697.278.911,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	29	8.180.272.108,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03.02.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA		2.517.006.803,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	810	2.517.006.803,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		2.062.572.198,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		645.795.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	306	29.417.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	307	10.221.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	310	9.136.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	329	15.209.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	340	4.144.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	812	67.515.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	813	358.716.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	814	5.127.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	815	2.000.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	816	55.815.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	817	15.576.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	818	41.293.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	819	31.382.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	821	244.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.416.772.198,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.2.08.04	PREMIOS NO RECLAMADOS		1.416.772.198,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.08.04.002	Premios de loterías	811	742.965.440,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.08.04.003	Premios de apuestas permanentes o chance	811	205.337.758,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.08.04.004	Premios de juegos novedosos	811	468.469.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	RESUMEN	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		5.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	823	2.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	824	1.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	825	1.000,00
1102	FDS - REGIMEN SUBSIDIADO	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	826	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		15.188.744.962,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1	INGRESOS CORRIENTES		15.151.166.962,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		4.323.333.334,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		4.323.333.334,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.01.02.104	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		863.333.334,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.01.02.104.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES		86.333.334,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico	7	69.066.667,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem	7	17.266.667,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.01.02.104.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		777.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	7	621.600.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	7	155.400.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS		3.460.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20	1.900.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	40	1.540.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40	20.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		10.827.833.628,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		615.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES		615.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	78	615.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.535.654.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		1.535.654.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		1.535.654.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	623	1.535.654.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		9.291.564.628,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.07.002	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		9.291.564.628,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		9.291.564.628,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.02	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS		162.925.172,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	2	27.057.824,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2	35.867.348,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	194	100.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		9.128.639.456,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		9.128.639.456,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	29	4.090.136.055,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	194	3.780.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03.02.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA		1.258.503.401,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	29	1.258.503.401,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		37.578.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		37.568.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	302	2.111.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	307	612.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	329	25.099.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	340	7.079.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	378	667.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	623	2.000.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		5.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	402	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	407	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	429	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	440	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	623	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	RESUMEN	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		5.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	202	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	207	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	229	1.000,00
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	240	1.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1103	FDS - PRESTACION SERVICIO PP	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	278	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		241.961.388.673,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1	INGRESOS CORRIENTES		232.378.214.673,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		19.765.369.882,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01.01	IMPUESTOS INDIRECTOS		253.603.563,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	19	253.603.563,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		19.511.766.319,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.101	Impuesto de loterías foráneas	19	292.519.500,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01.02.104	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		863.333.334,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01.02.104.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES		86.333.334,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico	7	69.066.667,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem	7	17.266.667,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01.02.104.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		777.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	7	621.600.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	7	155.400.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS		16.002.296.485,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20	14.442.296.485,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	40	1.540.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40	20.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS		2.353.617.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	4	1.800.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios	11	442.894.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios	89	110.723.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		212.612.844.791,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		615.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES		615.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	78	615.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		195.035.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO		195.035.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	51	73.784.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	80	121.251.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		202.314.437.821,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		500.895.774,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.06.003.01	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS		500.895.774,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	14	500.895.774,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		201.813.542.047,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	624	874.450.994,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	625	200.939.091.053,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		10.102.756.970,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		3.571.192.342,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	19	759.646.499,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	12	2.487.906.307,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	61	26.250.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.001.09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	16	297.389.536,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07.002	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		6.531.564.628,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		6.531.564.628,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.02	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS		62.925.172,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	2	27.057.824,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2	35.867.348,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		6.468.639.456,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		6.468.639.456,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	29	4.090.136.055,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	194	1.120.000.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.1.02.07.002.01.03.02.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA		1.258.503.401,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	29	1.258.503.401,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		9.583.174.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.583.156.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	302	2.498.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	307	2.873.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	311	803.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	312	5.894.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	314	1.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	316	978.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	319	7.756.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	329	13.340.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	340	3.723.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	351	23.770.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	361	81.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	378	667.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	380	1.737.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	389	201.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.05.02	Depósitos	827	1.517.837.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.2.07	RECURSOS DE CREDITO INTERNO		8.000.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS		8.000.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.07.01.001	Banca comercial	197	8.000.000.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		6.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	412	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	419	2.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	429	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	440	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	625	0,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.10.02	Superávit fiscal	828	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	RESUMEN	1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		12.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	211	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	212	1.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
APROPIACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

C COSTO	NOMBRE CENTRO	TIPO RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR APROPIADO
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	216	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	219	2.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	229	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	240	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	251	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	278	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	280	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	289	1.000,00
1104	FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	MOVIMIENTO	1.2.13.01	Reintegros	829	1.000,00
				TOTAL SECTOR CENTRAL		898.024.596.599,00